

# Morfología y fracaso del regeneracionismo primorriverista en la provincia de Murcia (1923-1930)\*

PEDRO IZQUIERDO JEREZ

## 1. Planteamiento

El error sufrido por la mayoría de los españoles con respecto a la comprensión del fenómeno caciquil, afectaba también de lleno a Primo de Rivera<sup>1</sup>. Como el pueblo de donde había salido siendo representante tan genuino, el Dictador veía de igual manera al caciquismo como algo impuesto y de lo que no era difícil desprenderse si se actuaba con la suficiente rapidez y decisión mediante una especie de «operación quirúrgica». Por eso, una vez constituido el Directorio Militar y tras los primeros síntomas de estabilidad del nuevo régimen, animado por el éxito obtenido, por el clamoreo mesiánico de los españoles y por su fuerte voluntad, comenzó, junto con los demás componentes de su gobierno, una gran actividad gubernativa encaminada a dictar las medidas de intervención que habían de llevarse a cabo para conseguir la regeneración de la Patria.

Para poder abordar tan ansiada meta, el objetivo fundamental del Directorio en aquellos primeros momentos era la liquidación del caciquismo. De ahí que la mayoría de las medidas que iban adoptándose afectarían fundamentalmente a toda

---

\* Resumen de Memoria de Licenciatura, dirigida por el Dr. Ignacio Olábarri Gortázar, y leída en Murcia en julio de 1982.

<sup>1</sup> Como decía Eduardo Aunós, «creía que los males sufridos por el país eran achacables a los hombres representativos y, en último término, a los partidos, pero en ningún caso al sistema» (vid. AUNÓS PÉREZ, E.: *Calvo Sotelo y la política de su tiempo*. Edic. Españolas. Madrid, 1941, pág. 51).

la organización político-administrativa local y provincial. A este nivel, muchas y muy variadas fueron las medidas de que hablamos, pero hubo algunas que pueden catalogarse como las más importantes. Tusell ha hecho una clasificación en la que distingue dos tipos de estas disposiciones regeneracionistas: unas de carácter quirúrgico y otras regeneradoras; aunque, como él mismo reconoce «(...) se trató de una distinción en buena medida irreal, pues los dos tipos de medidas están estrechamente entrelazadas»<sup>2</sup>.

En efecto, los acuerdos regeneracionistas forman un todo compacto y único, puesto que van dirigidos hacia un objetivo general común en cuyo cumplimiento se complementan e interfieren entre sí. Pero también es cierto que cada uno de ellos en sí mismo posee cierta independencia por tener una finalidad concreta que le diferencia de los demás. Por eso se prestan a una agrupación en dos bloques como la hecha por Tusell, justificada por la naturaleza de la acción intervencionista a que dieron lugar. De esta manera, mediante las medidas de carácter quirúrgico —que iban encaminadas a «destruir toda una serie de prácticas viciosas y corruptelas que impedían que la España real se manifestara»— el Directorio Militar llevó a cabo una acción depuradora, y las más importantes de las que se pusieron en práctica fueron: la inspección y disolución de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de toda España; el decreto de incompatibilidades, que intentó desligar las constantes riqueza económica-poder político; y, por último, el saneamiento de la justicia municipal. En cambio, por conducto de las medidas de carácter regenerador —que pretendieron «la creación de una política nueva»— el Directorio Militar abordó una acción regeneradora, positiva, y, en este caso, los útiles empleados fueron: de un lado, los delegados gubernativos, cuya misión era varia y compleja (participaban en ambas acciones —depuradora y regeneradora— a la vez); y, de otro, la Unión Patriótica, que quiso ser una especie de Liga Ciudadana superadora de los vicios que habían padecido hasta entonces los viejos partidos políticos<sup>3</sup>.

Pues bien, fue principalmente mediante estas dos acciones combinadas como se emprendió la ardua tarea de regenerar el país.

## 2. Desarrollo de las medidas regeneracionistas en la provincia de Murcia

En nuestra provincia, como en el resto de España, las disposiciones de intervención regeneracionistas puestas en práctica por el Directorio Militar fueron, en general, muy bien acogidas por el conjunto social. Las grandes esperanzas que suponían

<sup>2</sup> TUSELL GÓMEZ, J.: *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1930)*. Cupsa Editorial. Madrid, 1977, pág. 54.

<sup>3</sup> Cfr. *Ibidem*, págs. 54 y 55.

éstas para el subyugado pueblo murciano, motivaron que aquel consentimiento generalizado, lejos de ser pasivo, se viera animado por toda una serie de manifestaciones en algunos casos claramente exigentes. Fueron muchos los que, preñados de un intenso regeneracionismo mesiánico, no sólo pedían a voces que tales medidas fuesen llevadas a cabo con toda urgencia y severidad, sino que, deseosos de contribuir a la tarea redentora, ofrecieron su ayuda y participación para conseguirlo.

Como decimos, se dispensó un buen recibimiento a todas estas disposiciones regeneracionistas en general, pero fue sobre todo el primer tipo de ellas —las que dieron lugar a una acción depuradora—, aquellas que con más beneplácito contaron por parte de la sociedad murciana. Dentro de este grupo, mayor éxito popular alcanzaron aún las destinadas a una intervención en los Ayuntamientos y en la Diputación Provincial. Ello no es extraño si se tiene en cuenta que este primer tipo de medidas y, especialmente, las que afectaban de lleno a las corporaciones municipales y provincial, fueron las más espectaculares, por atacar concretamente al más tradicional de los males de la vida provincial: la mala administración. Si a esto añadimos el hecho de que fueron las primeras en llevarse a la práctica y tenemos presente el ambiente de intenso regeneracionismo que se respiraba en los primeros momentos, se comprenderá perfectamente lo que decimos.

Sin embargo, este entusiasmo generalizado hacia esas primeras medidas no se vio libre de algunas excepciones. Y es que ciertos componentes de los diversos sectores sociales mantuvieron un comportamiento con respecto a ellas que, sin ser totalmente distinto u opuesto, sí se distanciaba algo de la tónica general. La prensa liberal independiente nos proporciona buena prueba de esto y gracias a ella podemos establecer una especie de evolución en el sentir de estas personas.

Pues bien, en un principio, nada más producirse el golpe de Estado, no pocos experimentaron —junto con una mayor o menor satisfacción— un cierto desconcierto. Acostumbrados como estaban a ver e incluso sentir en carne propia las consecuencias que los cambios de gobierno de la «vieja política» habían llevado consigo casi siempre, lo primero que pensaron fue en las represalias<sup>4</sup>.

No tardaría mucho en llegar la aplicación de las primeras disposiciones regeneracionistas, velozmente formuladas por el nuevo gobierno, que constituirían los elementos de juicio para aquellas gentes. Así, se iba recapacitando sobre lo que ocurría a medida que se desarrollaban los acontecimientos. Todo parecía ser correcto: hubo persecuciones y encarcelamientos, pero no condenables por ser, en general, justificados; y, desde luego, normalmente no fueron tan sañudas como se suponía<sup>5</sup>. De otro lado, estas persecuciones no sólo afectaban a los que

4 Vid. «INQUIETUD» (Murcia, 9-II-1924).

5 Cfr. TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit., págs. 55 y 56.

estaban en el campo ideológico contrario, sino que fueron sufridas por personas de la más variada ideología. Todo ello era aplaudido por el pueblo murciano en general, pero estas gentes de que hablamos, sin llegar a manifestar un rechazo, no podían desprenderse de la sensación de desconfianza que les invadía <sup>6</sup>. En suma, lo que les trastornaba por unas u otras causas, era el carácter rígido y fuerte, propio de toda dictadura, que comenzaban a ver con claridad. Ello, junto con el gran revuelo que caracterizó a aquellos primeros momentos, acabó por producir miedo en ellos; cosa perfectamente normal si tenemos en cuenta la tranquilona monotonía que reinó hasta entonces <sup>7</sup>.

Más tarde, ese miedo iría desapareciendo conforme fuera descendiendo el furor regeneracionista y cesara la relativamente corta intervención de todas estas primeras medidas. Pero entonces, como veremos más adelante, aparecería en su lugar algo quizá peor: la desilusión producida tras haber visto la corta eficacia de las soluciones arbitradas por el Directorio para erradicar el mal fundamental.

## 2.1. *La acción depuradora*

### 2.1.1. *Inspección y disolución de Ayuntamientos y Diputación Provincial*

#### a) Los Ayuntamientos

El R.D. por el cual se disolvían los Ayuntamientos de la nación «(...) finalizando su cometido todos los concejales (...), que serán reemplazados *instantáneamente* por los vocales asociados (...)», vio la luz pocos días después de producirse el golpe de Estado y fue una de las más importantes disposiciones encaminadas a poner en práctica la intervención dictatorial a nivel local <sup>8</sup>. Veinte días después aparecería en la Gaceta otro R.D. designando los delegados gubernativos, cuya más importante misión consistía al principio en informar a los gobernadores civiles sobre «(...) las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos (...)» <sup>9</sup>. Por último, algo más tarde (a finales de octubre), un tercer R.D. disponía la posibilidad de que los ciudadanos pudieran elevar sus quejas o reclamaciones de carácter municipal a las autoridades <sup>10</sup>. Era mediante la combinación de estas tres disposiciones como el nuevo régimen —haciéndose eco de la opinión pública— se disponía a impulsar las labores de inspección y destitución de los Ayuntamientos y, de hecho, así lo hizo en buena medida durante los primeros meses del Directorio.

<sup>6</sup> Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 3-I-1924).

<sup>7</sup> Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 11-I-1924).

<sup>8</sup> Vid. G.M. de 30-IX-1923 y B.O.P.M. de 1-X-1923.

<sup>9</sup> Vid. G.M. de 20-X-1923 y B.O.P.M. de 26-X-1923.

<sup>10</sup> Vid. G.M. de 30-X-1923 y B.O.P.M. de 3-XI-1923.

Sin embargo, merced a la fiebre regeneradora que se padeció nada más producirse el acto de fuerza, se dio el caso de que en muchos sitios se realizaran inspecciones de las Casas Consistoriales e incluso destituciones de sus corporaciones antes de que apareciesen todos o algunos de los Reales Decretos antes mencionados. En estos casos, dichas intervenciones fueron llevadas a cabo por los gobernadores militares (entonces en funciones de gobernador civil) en persona o a través de algunas comisiones nombradas por ellos a tal efecto y compuestas por jefes y oficiales del Ejército.

Pues bien, en buena medida así debió ocurrir también en nuestra provincia. Al menos la capital y Cartagena experimentaron inspecciones y destituciones en sus organismos oficiales desde muy temprana fecha (todavía durante el mes de septiembre)<sup>11</sup>, y hay pruebas de que éstas utilizaron ya —o lo pretendieron— el recurso de las quejas o reclamaciones de los ciudadanos con el fin de facilitar la gestión<sup>12</sup>. En otros lugares de la provincia las inspecciones comenzaron una vez que los Ayuntamientos habían sido disueltos y destituidas sus corporaciones por vez primera, pero antes de la llegada de los delegados gubernativos (en los primeros veinte días de octubre). Así fue, por ejemplo, en Fuente-Alamo, Torre-Pañeco o Lorca<sup>13</sup>. Pero lo más normal debió ser que, como ocurrió por ejemplo en Mazarrón, Bullas, Molina de Segura, Cieza o Jumilla, dichas labores se desahollaran con más calma, dentro ya de su cauce normal y comenzado el año 1924<sup>14</sup>.

Estas labores de inspección y destitución —tan estrechamente entrelazadas en unas u otras ocasiones— tuvieron como consecuencia toda una serie de detenciones y encarcelamientos que produjeron un auténtico cataclismo a nivel municipal. En nuestra provincia, si bien fueron sufridas mayoritariamente por los secretarios de Ayuntamiento, afectaron también en gran medida a otras categorías municipales y parece ser que fueron padecidas de manera similar por personas de rango social e ideología diferentes. El motor de las que afectaban al personal que formaba parte de las corporaciones municipales (concejales, alcaldes, secretarios, funcionarios...) era, normalmente, el hallazgo de irregularidades administrativas en asuntos de las diversas competencias encontrados por las comisiones investigadoras. Dichas irregularidades no solían ser especificadas y, cuando lo eran, no resultaban demasiado importantes en la mayor parte de los casos. Así, por ejemplo, el caso del secretario del Ayuntamiento de Albudeite, don Juan

11 Vid. «EL PORVENIR» (Cartagena, 19 y 21-IX-1923) y «EL ECO DE CARTAGENA» (Cartagena, 21-IX-1923).

12 Vid. «EL PORVENIR» (Cartagena, varios números de septiembre de 1923) y, sobre todo, «EL PORVENIR» (Cartagena, 26-IX-1923).

13 Vid. «EL ECO DE CARTAGENA» (Cartagena, 22 y 24-X-1923).

14 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 18 y 19-I-1924; y 1 y 10-II-1924).

Moreno Peñalver, que fue suspendido del cargo por «(...) falta de respeto e insubordinación al alcalde y la existencia de raspaduras y enmiendas en los libros de arqueo»<sup>15</sup>. Otras, en cambio, sí revistieron, al parecer, mayor importancia; como ocurrió, por ejemplo, en el caso del también secretario del Ayuntamiento de Cartagena don Julio García Vaso, al que le fue instruido expediente por el delegado gubernativo de aquel Partido Judicial a causa de «(...) omisiones y negligencias en el desempeño de su cargo que revisten bastante gravedad»<sup>16</sup>.

Por el contrario, eran generalmente las denuncias lo que llevaba a la persecución, detención y encarcelamiento de los personajes que ocupaban un lugar más alto en la jerarquía político-administrativa. Así sucedió con el jefe del reformismo, exdiputado por Lorca y exprimer secretario del Congreso don Tomás de Aquino Arderús y Sánchez Fortún, que fue acusado de «(...) la desaparición de láminas o papel pertenecientes a la sociedad de la que es director gerente, por valor de unas cien mil pesetas» y, posteriormente encarcelado<sup>17</sup>.

Sólo nos resta decir con respecto a estas detenciones y encarcelamientos que, si bien es cierto que en ambos casos fueron muy numerosas —sobre todo en los primeros momentos—, también es verdad que muchas de ellas quedaban poco después sin efectividad debido a los numerosos casos en que se ponía en libertad a quienes las padecieron, exigiéndoseles tan sólo la satisfacción de sanciones monetarias.

No puede precisarse con exactitud en qué lugares concretos se llevó a cabo con mayor intensidad esta labor depuradora, pero algunos indicios hacen suponer que fue el término municipal de Cartagena uno de los sectores en que mayor dinamismo y gravedad revistió el asunto. Ello no quiere decir, por supuesto, que allí tuviese mayor efectividad, pues eso es algo que, desde luego, no se puede matizar; pero lo que sí constituye un hecho evidente es que fue, al menos en la ciudad principal, donde cierta opinión pública dio muestras —durante los primeros momentos de intenso regeneracionismo— de creer realmente solucionado el problema de la mala administración municipal<sup>18</sup>.

A la hora de hacer un balance de los resultados de la acción depuradora dictatorial en cuanto a la inspección y destitución de los Ayuntamientos murcianos, es posible afirmar que, como a nivel nacional, dicha acción no resolvió gran cosa y tuvo muchos defectos de aplicación. Para darse cuenta de ello, basta con ojear las manifestaciones de la opinión pública hechas en la prensa.

Ya hemos visto el modo cómo se practicaron las destituciones de las corpora-

15 A.D.P.: A.C. sesión ord. de 26-III-1924, fol. 46.

16 *Ibidem*.

17 Vid. «EL ECO DE CARTAGENA» (Cartagena, 22 y 24-X-1923).

18 Vid. una curiosa esquila publicada por «EL PORVENIR» (Cartagena, 6-X-1923).

ciones municipales: los concejales fueron sustituidos «instantáneamente» por los vocales asociados. Este hecho supuso una primera desilusión para las gentes de los más variados matices ideológicos, incluso para los partidarios conscientes de la Dictadura. Es cierto que en algunos casos —los menos— tal procedimiento resultó <sup>19</sup>. Pero, en general, las renovaciones efectuadas de esta manera fueron más aparentes que reales y, por eso, no resultaron satisfactorias en la mayor parte de los casos. Un diario cartagenero decía al respecto que «el Ayuntamiento que ha sustituido al constituido por los vocales asociados (...) goza de un gran respeto y beneplácito general por parte de la población cartagenera» <sup>20</sup>; lo que hace suponer que, si había ocurrido así, era porque el de los vocales asociados no había sido bien acogido.

Desde luego, este sistema automático de renovación adolecía de grandes defectos. En muchos lugares estas Juntas de Asociados estaban constituidas por elementos de muy escasa formación y, por tanto, no eran aptos para estos cargos. El diario «El Liberal» se quejaba de la «ineptitud mental de unos hombres escogidos para concejales entre los comerciantes de cédula de undécima clase y entre pobres empleados de obtuso criterio y chata ilustración». Pero lo más grave era que en gran medida tal procedimiento no significaba sino una mayor afirmación de los elementos caciquiles y, en realidad, muchos lugares siguieron presenciando las mismas o similares prácticas administrativas que las llevadas a cabo anteriormente por la «vieja política». Estas eran evidentes y detectadas por la prensa <sup>21</sup>.

Este problema no escapó al Directorio Militar <sup>22</sup>, y de ahí que tanto los gobernadores civiles como los delegados gubernativos gestionaran cambios sucesivos en la administración conforme iban observando sus fallos aquí o allá. De esta manera, fue relativamente frecuente el hecho de que se realizasen varias inspecciones, con sus correspondientes destituciones, en un mismo Ayuntamiento. Estas sucesivas inspecciones y destituciones supusieron, como muy bien ha apuntado Tusell, «(...) un verdadero trasiego de cargos municipales, que solamente cesó cuando, al final, el Directorio consiguió montar una organización municipal absolutamente adicta» <sup>23</sup>. Como consecuencia de dicho trasiego, los alcaldes, concejales e incluso corporaciones enteras no podían disponer del tiempo suficiente para poner en práctica ningún programa administrativo por escaso que fuese. Ello produjo, al menos en el caso concreto de nuestra provincia,

19 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 3-VIII-1924).

20 Vid. «EL ECO DE CARTAGENA» (Cartagena, 11-XII-1923).

21 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 9-IX-1923 y 5-XI-1924).

22 El mismo Primo de Rivera admitió que «(...) los Ayuntamientos recientes no son mejores en general que los sustituidos» (vid. A. H. N. —M. G.— Leg. 17-A, expdte. n.º 20).

23 TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit.; pág. 61.

un gran retraso en la materialización práctica de las realidades administrativas, que no comenzaron a plasmarse sino a partir de 1926.

Por otro lado, también hemos podido darnos cuenta de que, sobre todo en un principio, el instrumento básico utilizado para estas labores concretas de depuración era la denuncia a las autoridades. Es verdad que muchas de ellas eran totalmente acertadas y ayudarían en gran medida la gestión; pero también es cierto que en bastantes casos carecerían de todo fundamento y, lejos de ayudar, más bien entorpecerían.

Finalmente, en algunos de los lugares donde la puesta en práctica de estas primeras disposiciones había sido coronada por el éxito y la sustitución de unos por otros hombres había resultado positiva, también podían apreciarse síntomas de un defecto que debieron padecer al principio muchos de los hombres nuevos: en su afán regeneracionista, pecaban de excesiva buena administración. Así ocurría, por ejemplo, en Lorca, donde «(...) por un exceso de buena fe, ahogan en flor lo que pudiéramos denominar resurgimiento y purificación del ambiente en que se desenvuelve»; y no faltó quien se quejara de ello <sup>24</sup>.

Veamos, para terminar, cuál era la opinión global en este sentido —expresada algunos años después— de un hombre que estaba bastante bien informado de las cuestiones municipales. Aunque su visión sólo alcance a describir lo acontecido en Murcia capital, no deja de ser interesante porque, en general, resume muy bien lo que supusieron aquellos primeros Ayuntamientos de la Dictadura:

«(...) aquellos Ayuntamientos que siguieron a los anteriores al trece de septiembre de mil novecientos veintitrés, en pleno Directorio Militar, resultaron casi como los constituidos por el caciquismo, casi secular en Murcia, y nada útil, justo es confesarlo, hicieron tampoco por la población.

La ciudad, durante los años 1923, 1924 y parte de 1925, no adelantó absolutamente nada, en ninguno de sus aspectos.

En aquellos Ayuntamientos del Directorio Militar (...) se olvidaron, como en épocas anteriores, los intereses del pueblo (...) y la ciudad continuó ansiosa de progreso, de administración y de justicia (...)» <sup>25</sup>.

Por lo que he podido ver a través de la prensa, algo así puede decirse también para la mayor parte de la provincia.

#### b) La Diputación Provincial

<sup>24</sup> Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 2-XII-1924).

<sup>25</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ-SOLÍS, J. A.: *La crisis del Ayuntamiento y las responsabilidades municipales*. Imp. Medina. Murcia, 1931, págs. 8 y 9.

Algo más tardía que las disposiciones que afectaban a los Ayuntamientos fue la que puso en marcha la disolución de las Diputaciones. El R.D. que lo ordenaba, aparecido en enero de 1924, encargaba a los gobernadores civiles la designación de los nuevos diputados provinciales. Tal designación debía ser hecha «(...) eligiéndolos libremente entre los habitantes de la provincia (...) procurando que (...) sean personas de solvencia y prestigio sociales (...)», además de contar con una serie de requisitos menos importantes <sup>26</sup>.

En Murcia, tal disposición fue muy bien acogida, pues la Diputación no gozaba de simpatías entre los murcianos; es más, era frecuente que se considerara como un «organismo inútil», porque «(...) no cumple los fines a que debe su existencia y absorbe la mayor parte de los ingresos (de los ayuntamientos)» <sup>27</sup>. Es cierto que el campanazo no fue tan grande como el que se escuchó cuando las medidas afectaban a los Ayuntamientos, pero también fueron bastante comentadas en la prensa las destituciones o cesantías de los diputados provinciales <sup>28</sup>.

Como ha apuntado Tusell, «la medida tenía defectos en buena parte irresolubles: (en primer lugar), se dejaba al arbitrio del gobernador civil la designación de los nuevos diputados provinciales, lo que quería ser una garantía de imparcialidad, pero podía suceder (...) que, queriendo destruir un caciquismo, se le sustituyera por otro nuevo con la agravante, además, de estar protegido por una situación en la que, al no existir ni libertad de prensa ni elecciones, tenía una amplitud de movimiento mucho mayor; (y en segundo lugar) en muchas ocasiones no era sencillo encontrar a personas de solvencia y prestigio sociales absolutamente desvinculadas con el mundo de la antigua política» <sup>29</sup>.

No obstante, en Murcia, la constitución de la primera Diputación Provincial fue acogida con gran agrado y complacencia por parte de la opinión pública debido a «(...) la franca orientación liberal y democrática que ha presidido la selección de los nuevos diputados provinciales; (pues) mientras que en el Ayuntamiento predominan las derechas recalcitrantes, en la Diputación (...) la inmensa mayoría la componen hombres de diversa significación política, pero orientados todos hacia la política de izquierdas en el más amplio sentido del concepto (...)» <sup>30</sup>. La apreciación del diario que citamos era cierta en aquellos primeros momentos, pero a medida que iba transcurriendo el tiempo, la Diputación, igual que los Ayuntamientos, se iría viendo integrada por hombres cada vez más adictos a la Dictadura y cada vez más influenciados por la derecha. Ello era ya evidente cuando se

26 Vid. G.M. de 13-I-1924 y B.O.P.M. de 15-I-1924.

27 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 25-IX-1921).

28 Vid. por ejemplo «INQUIETUD» (Murcia, 9-II-1924).

29 TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit., pág. 65.

30 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 24-I-1924). La constitución de aquella primera Diputación puede verse en «EL LIBERAL» (Murcia, 22-I-1924).

constituyó conforme ordenaba el Estatuto Provincial en 1925<sup>31</sup>, y, sobre todo, a partir de 1926, tras la firma del Plebiscito.

En suma, tanto en el caso de los Ayuntamientos como en el de la Diputación Provincial, estas primeras medidas anticaciquiles que hemos podido analizar tuvieron muchos defectos y muy poco de depuradoras. No fueron más que el resultado apresurado del mesianismo regeneracionista padecido durante los primeros meses del Directorio. Su acción fue muy corta desde el punto de vista temporal y demasiado superficial. Por eso, a escala nacional como a nivel provincial en nuestro caso concreto, no tuvieron la efectividad que hubiera sido de desear.

### 2.1.2. *El decreto de incompatibilidades*

En el intento de acabar con uno de los rasgos más peculiares de la «vieja política» como era «(...) el hecho insólito, desde un punto de vista de sana ética, de que vivan en ocasiones en maridaje, o sólo temporalmente divorciadas, las altas funciones ministeriales con las de directores, consejeros, abogados o asesores de las grandes Compañías o Empresas de servicios públicos o contratistas del Estado, cuyos intereses están en ocasiones en pugna o contradicción con aquellos (...)», el día 13 de octubre aparecía publicado en la Gaceta un decreto de incompatibilidades. En él se regulaban las relaciones que en el futuro deberían mantener las personas que hubieran ocupado u ocuparan altos cargos públicos con las entidades particulares que tuvieran contratos con el Estado o relación e intervención en algún servicio público, así como también las normas a que debían ajustarse dichas entidades<sup>32</sup>.

En general, dicho decreto fue bien aceptado por la mayor parte de la opinión pública, aunque fuese de significación ideológica diferente; pero claro está que causaría un impacto psicológico negativo en aquellos sectores o núcleos de ella que se creyeran afectados de alguna manera. Esto es lo que se desprende de una de las notas oficiosas del Directorio, que vio la luz pocos días después de que apareciese el decreto<sup>33</sup>. Tanto el miedo que invadió a la parte de las clases conservadoras de que en dicha nota oficiosa se habla, como el firme propósito que de ella se desprende de continuar la persecución, hacen pensar que esta disposición sería efectiva. Sin embargo, como ya ponían de manifiesto algunos diarios madri-

31 La composición puede verse en «EL LIBERAL» (Murcia, 31-III-1925) y en el B.O.P.M. de 30-III-1925.

32 Vid. G.M. de 13-X-1923; B.O.P.M. de 16-X-1923; SOLDEVILLA, F.: *El año político. 1923*. Imp. y encuad. de Julio Cosano. Madrid, 1924, págs. 382 y 383; CASA RRAMOS, Marqués de y MORALEDA, Conde de: *Dos años de Directorio Militar*. Ed. Renacimiento. Madrid, 1925, págs. 78 y 79.

33 Vid. CASA RAMOS y MORALEDA: Op. cit., págs. 84 y 85.

leños de la época o ha apuntado Tusell, este decreto de incompatibilidades presentaba en sí mismo limitaciones similares a otras medidas del Dictador, sobre todo «una dosis suficientemente grande de imprecisión» y el hecho de que «resultó ser una medida aislada, que no fue seguida de otras que hubieran podido completarla»<sup>34</sup>. Como consecuencia, su impacto resultó muy escaso.

No hemos podido precisar cuántos diputados electos por Murcia fueron miembros de Consejos de Administración de Sociedades Anónimas en octubre de 1923. Pero, según algunos indicios, los que estaban en tales circunstancias serían probablemente muy pocos. En cualquier caso, pensamos que, lo mismo que a nivel nacional, el decreto que vamos comentando no resolvería sino en grado mínimo el problema que lo había motivado.

Echando una ojeada a las listas que —aunque no todo lo completas que fuera de desear— nos ofrece la prensa sobre los diputados elegidos en nuestra provincia en las once legislaturas convocadas entre los años 1901 y 1923, nos percatamos de que en algunos casos se trataba de los típicos notables. Estos, generalmente propietarios y/o abogados, se permitían desempeñar un papel en la política gracias a su posición económica relevante. De esta manera, aunque estuvieran vinculados a Consejos de Administración de empresas (cosa poco probable), no se verían demasiado afectados por el decreto, pues que su condición de diputados —conseguida mediante su influencia— derivaba de su riqueza y no al contrario. Esta era, por ejemplo, la situación del Conde de los Campillos o el Marqués de Pidal, dos de los diputados que mayor número de veces consiguieron el cargo.

Algunos otros, que pueden considerarse una mezcla de notable y de político profesional, poseían también cierta fortuna personal que no era exclusivamente debida a su intervención en la política, sino a los bienes familiares o al desempeño de su profesión. Así, por ejemplo, los Maestre eran propietarios de minas en la sierra cartagenera y un hombre como don Juan de la Cierva (que consiguió el cargo en las once ocasiones por el distrito de Mula) podía contar, entre otras cosas, con su actividad como abogado en un bufete donde «llovían los asuntos». En estos casos, el impacto del decreto —si es que hubiera habido razón para aplicarlo— también sería relativo.

Por último, figuraban también típicos políticos profesionales. El único caso que conocemos entre ellos como vinculado a Consejos de Administración es el de don Tomás de Aquino Arderius, que era —según la prensa— director gerente de un sindicato católico-agrario de Lorca. No podemos afirmar con seguridad que el decreto le afectase plenamente, aunque sí que —como sabemos— fue uno de los perseguidos y encarcelados en un principio por haber sido acusado de estafar a la sociedad que representaba.

---

34 Vid. TUSELL GÓMEZ, J.: *Op. cit.*, págs. 69 y 70.

En un nivel más bajo de la jerarquía era relativamente frecuente que ocurrieran reajustes (por ejemplo, a la hora de nombrar nuevas corporaciones municipales) debido a la aplicación del R.D. que comentamos. Pero en estos casos, el remedio que se perseguía no adquiría demasiada importancia y, en realidad, sólo servía para descubrir una de las contradicciones de tal medida; pues que no se dictó precisamente para zanjar situaciones como la del señor don José M.<sup>a</sup> García Díaz, cuyo destino en la Jefatura de Estadística fue declarado incompatible con el cargo de concejal para el que había sido propuesto<sup>35</sup>.

La observación de una situación similar para toda Andalucía ha hecho que, al hablar del asunto, el profesor Tusell concluya diciendo que «el decreto de incompatibilidades (...) no resuelve nada más que una pequeña parte de los problemas (...)» y que «fue uno de los que arrojó un balance más desfavorable para el Directorio»; ya que, «sin resolver nada (...), le ganó la enemistad de relevantes hombres de la política antigua»<sup>36</sup>.

### 2.1.3. *Saneamiento de la justicia municipal*

El tema de la administración de la justicia fue otra de las cuestiones que atrajeron la atención de Primo de Rivera desde el primer momento. Dado que el Poder Judicial era uno de los instrumentos básicos del que se había venido sirviendo la «vieja política», el campo de la justicia se mostraba especialmente corrupto en cualquiera de sus niveles. Pero, si a nivel del Tribunal Supremo la corrupción no era tan frecuente o aparecía de una forma más o menos velada, el problema revestía mucha mayor gravedad en el terreno de la justicia municipal. En este segundo nivel, sus representantes —rara vez desligados de la política y de sus viciados procedimientos— solían utilizarla en su propio beneficio.

Ante este estado de cosas, Primo intentó solucionar el problema general dictando una serie de medidas —algunas de ellas de gran importancia— que, como siempre, pusieron de manifiesto la buena intención que le guiaba y que, en general, fueron recibidas tan bien como ya era habitual:

—El 6 de octubre de 1923 aparecía un decreto por el que se suprimían los nombramientos de jueces y fiscales municipales.

—También en el mes de octubre, fueron creadas una Junta Inspectoral del poder y del personal judiciales, y una Junta Organizadora del Poder Judicial. Con ellas se pretendía, como puede deducirse de su denominación, la depuración y nueva organización de la justicia en general.

—Por fin, a comienzos de 1924, un nuevo R.D. enunciaba un sistema de

35 Vid. B.O.P.M. de 24-I-1924.

36 Vid. TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit., pág. 73.

incompatibilidades que afectaba a la carrera judicial y cuyo objetivo fundamental consistía en desvincular por completo a la justicia de la influencia personalista, queriendo evitar así que aquélla fuese utilizada como instrumento por el caciquismo <sup>37</sup>.

En el terreno concreto de la justicia municipal, intentó reorganizarla mediante un decreto con fecha de 30 de octubre de 1923, que propugnaba la supresión de los Tribunales Municipales y la constitución de otros nuevos mediante el procedimiento que se estipulaba; y también, como complemento, mediante la creación de una Junta Depuradora de la Justicia Municipal en cada Audiencia Territorial <sup>38</sup>.

No podemos establecer un balance detallado del impacto y la efectividad que tuvieron todas estas medidas en nuestra provincia, pues la falta de información en la prensa y la carencia de material documental con respecto al tema son casi absolutas. No obstante, los pocos indicios que hemos podido encontrar hacen pensar que tampoco esta vez las medidas dictatoriales consiguieron su objetivo ni siquiera en grado mínimo. Las dificultades con que tropezaban —al menos en un principio— las autoridades locales quedan muy bien puestas de manifiesto por el gobernador civil de la provincia en dos comunicaciones enviadas a Primo con fecha de 23 y 29 de octubre respectivamente. En la primera de ellas daba cuenta de «las muchas anormalidades que encuentran los delegados de mi autoridad que inspeccionan los Ayuntamientos», de que «la mayor parte de ellas ofrecen carácter de delito» y que, por no «merecer(le) confianza los Juzgados de la provincia ni el personal de los mismos por su concomitancia con el caciquismo que ha existido», se permitía rogar que se dispusiera fuera «nombrado un juez especial que incoe esos sumarios y a ser posible que no sea de esta provincia el designado ni el personal que le acompañe» <sup>39</sup>. En la segunda de esas comunicaciones, rogaba «encarecidamente la resolución urgente» de la petición anterior, porque «toda la labor que realizo la van neutralizando algunos jueces con su poco deseo de ayudar, y esta apatía de la autoridad judicial es el más importante aliado que tienen las organizaciones políticas antiguas para seguir resistiendo y obstaculizando la marcha que llevo» <sup>40</sup>. Pedia también la destitución del juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Yecla «por su actuación franca al lado de los caciques y (por) hallarse comprendido en los artículos 114 y 117, caso 4.º, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo advertir a V.E. que en el mes de junio pasado se le instruyó expediente de incompatibilidad que aún no ha sido resuelto» <sup>41</sup>.

37 Vid. SOLDEVILLA, F.: Op. cit., pág. 347; CASA RAMOS y MORALEDA: Op. cit., págs. 88-89 y 271-272; TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit., págs. 74-76.

38 Vid. CASA RAMOS y MORALEDA: Op. cit., págs. 105-107 y 529-530; y PEMARTÍN, J.: *Los valores históricos de la Dictadura española*, Ed. Mundo Latino (2.ª edic.). Madrid, 1929, págs. 383-386.

39 Vid. A.H.N. (P.G.) Leg. 246.

40 *Ibidem*.

41 *Ibidem*.

Poco después, ya en noviembre, el aludido gobernador seguía formulando peticiones a Primo. Solicitaba ahora «un auditor, un delegado de Hacienda y uno que entienda de mecanismo de Diputaciones Provinciales que no fueran ciervistas» como medio de poder comenzar el arreglo de la vida política provincial <sup>42</sup>.

Al parecer, el Dictador procuró que se atendieran tales peticiones. Que nosotros sepamos, al menos la primera de ellas sí fue atendida: el 17 de noviembre, la Sala de gobierno del Tribunal Supremo comunicaba su acuerdo a la Presidencia: se nombró el juez especial que se reclamaba desde Murcia, cuya designación recayó en el Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada Don José M.<sup>a</sup> Rey Heredia, que teminaría su labor el día 5 de febrero de 1925 <sup>43</sup>.

Nada sabemos acerca de cómo se desarrolló la labor de este juez especial, ni tampoco del desenlace que tuvieron en Murcia las relaciones entre la Dictadura y la justicia. No obstante, hemos tenido la suerte de localizar una curiosa carta enviada directamente a Primo de Rivera por un vecino de Bullas y fechada el 28 de marzo de 1929. En ella, don José Sánchez López (éste era el nombre del firmante), se quejaba abiertamente de que, después de un breve respiro, el caciquismo había renacido en la vecina localidad de Mula como consecuencia de que «las buenas hordenes de su Excelencia no están Bigiladas (ni) los Juzgados castigan». Según este hombre, ciertas gentes de Mula (entre los que se encontraba un tal José Artero) tenían a su villa subyugada hasta el punto de que incluso arrasaban las propiedades de sus convecinos que se encontrasen dentro del término municipal de aquélla y les arrebataban los esquilmos. Actuaban así porque «heyos no tienen temol a los Juzgados, que no les acen nada». Por eso pedía en nombre de su villa y en el suyo propio que se enviase a «un delegado serio que dé un escarmiento en hese pueblo», y que dicho delegado «puede benil secretamente para observar mucho más de esto» <sup>44</sup>.

Al parecer, Primo mostró gran interés por comprobar la veracidad de éstas y otras cosas de las descritas en tan escalofriante relato, y no tardó en ordenar que se pidieran informes al gobernador civil de la provincia. Tras la contestación de la primera autoridad local, el marqués de Estella recibía una nota que decía textualmente:

«Acerca del asunto a que se refiere el adjunto escrito informa el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Murcia en el sentido de no existir sujeto alguno que lleve el nombre del firmante, por lo cual cree ser anónima o apócrifa la carta. Además, dice que los sucesos denuncia-

42 Vid. A.H.N. (P.G.) Leg. 207 y TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit., pág. 110.

43 Vid. A.H.N. (P.G.) Leg. 246.

44 Vid. A.H.N. (P.G.) Leg. 79, expdte. n.º 14.920.

dos no tienen la importancia que se les atribuye (...) y que los perjudicados han acudido a los Tribunales de Justicia»<sup>45</sup>.

No existen motivos para dudar del informe del Gobernador, pero tampoco los hay para creerlo sin lugar a dudas. Nos inclinamos más en el sentido de aceptar lo que se cuenta en la carta por dos motivos: en primer lugar, por la cantidad de detalles con que se relatan los hechos y, por otro lado, porque creemos que no es descabellado pensar que a estas alturas de la Dictadura probablemente el Gobernador estuviese contagiado de la enfermedad caciquil (ya fuera del viejo caciquismo, de uno nuevo o del resultante del pacto entre uno y otro). En cualquier caso, el mismo Gobernador decía que «los sucesos denunciados no tienen la importancia que se les atribuye»; lo cual quiere decir que, aunque exagerados, no eran del todo inciertos. De lo que no hay duda, pues, es de que a las alturas de 1929 no estaba solucionado por completo el problema de la administración de justicia en nuestra provincia. Las medidas dictatoriales en este sentido no surtieron aquí el efecto deseado, aunque no pueda precisarse el grado de efectividad.

## 2.2. *La acción regeneradora*

### 2.2.1. *Los delegados gubernativos*

La designación de los delegados gubernativos fue, sin duda, una de las medidas regeneracionistas más importantes que el Directorio Militar puso en práctica.

Es cierto que antes de la llegada de los delegados ya se habían llevado a cabo en muchos lugares algunas medidas en contra del caciquismo pero, al estar éste tan arraigado y ser un fenómeno fundamentalmente local, era necesario poder contar a este nivel con alguien que desempeñase un papel parecido al que representaba Primo de Rivera a escala nacional. De esta manera, cada delegado gubernativo se presentaba —o, al menos, así fue concebido por el Dictador— como un símil del «cirujano de hierro» a nivel local.

Fijándonos en el R.D. que les dio vida (aparecido a finales de octubre de 1924), podemos apreciar el modo como se designarían y la mecánica seguida para su establecimiento; todo ello presidido por una gran meticulosidad que delata el especialísimo carácter de su bienintencionado autor<sup>46</sup>. No obstante, lo más importante es la misión que se les asignaba. En este primer R.D. se registran funciones variadas, pero formuladas en su mayoría todavía de manera muy abstracta. A pesar de ello, son ya perfectamente visibles dos amplias líneas de acción, ambas de gran importancia e interrelacionadas. De un lado, su interven-

<sup>45</sup> *Ibidem.*

<sup>46</sup> Vid. G.M. de 21-X-1924 y B.O.P.M. de 26-X-1924.

ción en el funcionamiento de las corporaciones municipales —aunque sólo fuese con la misión específica de informar al gobernador civil de las deficiencias observadas—, les hacía partícipes de la acción depuradora y anticaciquil emprendida por el Directorio. De otro, siendo también suyas las «misiones especiales» de organizar el Somatén, cooperar con maestros y médicos y, en general, fomentar —mediante diversas y, a veces, curiosas actividades— la educación ciudadana, se convertían en inculcadores de una política nueva y, en suma, de una nueva conciencia ciudadana; siendo también así ejecutores a nivel local de la acción regeneradora que el Directorio pretendió llevar a buen término.

Pero, además de este R.D., muchas otras disposiciones oficiales relacionadas con los delegados gubernativos fueron las que vieron la luz en estos primeros tiempos de la Dictadura. En ellas, esa doble misión formulada al principio en términos generales y algo abstractos, fue perfilándose cada vez más; si bien es cierto que, desde luego, no consiguieron concretarla nunca de manera demasiado precisa. Muchas de las instrucciones dadas a estos hombres en dichas disposiciones, hijas del sublime regeneracionismo padecido por el propio Dictador o por sus colaboradores, tenían la suficiente ambigüedad como para prestarse al confusio-nismo en sus interpretaciones. Pero, además, la simpleza e ingenuidad que reflejaban algunas de ellas debía hacer que los delegados se sintiesen algo defraudados del papel que se vieron obligados a representar en no pocas ocasiones.

Sin embargo, resultan muy importantes varias instrucciones de carácter reservado que fueron redactadas unas por Primo de Rivera y otras por Martínez Anido. De ellas puede deducirse la gran importancia con que se concebía a los delegados gubernativos en los primeros tiempos y queda también totalmente puesta de manifiesto la doble labor que caracterizaba su razón de ser<sup>47</sup>.

Puestos ya los precedentes, vayamos ahora al caso concreto de la provincia que nos ocupa. De los 426 delegados gubernativos que fueron nombrados para toda España, ocho correspondieron a Murcia. En la primera relación de ellos (conservada en el A.H.N.), figuran los siguientes nombres:

D. Joaquín Tirado Tomás	Tte. Coronel de Infantería	Cartagena
D. Crispulo Moracho Arregui	ídem	Lorca
D. Leopoldo Aparicio Sánchez	Cmdte. de Infantería	Caravaca
D. Fulgencio Gómez Ros	ídem	Totana
D. Antonio Hernández Conesa	ídem	Yecla
D. Emilio Carrión Pujol	ídem	Cieza
D. Juan Duque Sampayo	Cmdte. de Estado Mayor	La Unión
D. Ricardo Pérez García	Capitán de Infantería	Mula <sup>48</sup>

47 Estas instrucciones estaban fechadas en 7-XII-1923 y 1-I-1924 respectivamente (vid. A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdetes. n.º 12 y 20. Cfr. con TUSELL GÓMEZ. J.: Op. cit., págs. 91 y 92).

48 Vid. A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdte. n.º 20.

Las noticias acerca de su gestión son muy escasas. Esto, junto con las dificultades que tuvieron según hemos visto confesar al gobernador civil en el epígrafe anterior, hace pensar que quizá este primer equipo de delegados no tuviese demasiado éxito en el desarrollo de su misión. Además, teniendo en cuenta que en nuestra provincia las labores de inspección y destitución de Ayuntamientos fueron llevadas a cabo en gran medida por las comisiones inspectoras nombradas a tal fin por el gobernador militar (entonces en función de gobernador civil), que transcurriría algún tiempo hasta que quedasen acomodados en sus respectivos pueblos cabeza de Partido Judicial y que la primera reducción —que en Murcia afectó a la mitad— les sorprendió en diciembre de 1924, el anterior razonamiento parece lógico. Si no todos, al menos los delegados que fueron suprimidos, dispusieron realmente de muy poco tiempo para ambientarse y poder comenzar en serio su labor.

Como decimos, a finales de diciembre de 1924, un R.D. anunciaba la reducción del número de delegados en todo el país<sup>49</sup>. Dicha reducción se mostraba especialmente drástica en el caso concreto de nuestra provincia, donde se pretendió rebajar la cifra de los ocho anteriores a sólo dos. Este hecho provocó una reacción inmediata en algunos sectores de opinión: desde diversos lugares de la provincia se telegrafiaba al marqués de Estella para que se mantuvieran en los respectivos lugares a los delegados debido a «la beneficiosa labor realizada», o porque «considerando corto el tiempo de actuación de nuestro celoso delegado, y vista su acertada intervención, creemos de conveniencia suma su continuación para el desarrollo de todos sus planes e implantación de las mejoras iniciadas por el mismo». Así se expresaban las «fuerzas vivas» de algunos pueblos pertenecientes a los Partidos Judiciales de Totana, Caravaca o Cartagena<sup>50</sup>. Todo ello es una prueba de que el caciquismo no había sido desarraigado y también de que, aunque hasta entonces la actuación de los delegados hubiera sido quizá más bien pobre, «algunos ha(bían) logrado arraigar en un distrito y hacerse de todas las simpatías». Ante estas muestras de desacuerdo con respecto a la resolución del Gobierno, la prensa quiso contribuir a que fuesen escuchadas las peticiones y aportó también su grano de arena<sup>51</sup>.

Estas solicitudes o peticiones de continuación se produjeron también en otras provincias. Primo de Rivera las escuchó y pocos días después aparecía una R.O. disponiendo que «los gobernadores civiles que por especiales y poderosos motivos juzguen de estricta conveniencia la constitución de un número superior de delegados gubernativos al que asigna el Real Decreto de 30 de diciembre último, eleven propuesta al Ministro de la Gobernación»<sup>52</sup>. Pues bien, según un resumen

49 Vid. G.M. de 31-XII-1924; B.O.P.M. de 6-I-1925; «EL LIBERAL» (Murcia, 3-I-1925); y A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdte. n.º 13.

50 Vid. A.H.N. (P.G.) Leg. 331 y «EL LIBERAL» (Murcia, 3-I-1925).

51 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 6-I-1925).

52 Vid. B.O.P.M. de 14-I-1925.

de las propuestas que llegaron al citado ministro desde las diversas provincias, un extracto de los «especiales y poderosos motivos» que tenía el gobernador civil de Murcia para elevar la suya solicitando más de los dos delegados que se asignaban a su provincia era el siguiente:

«Queda mucha labor por realizar en el orden administrativo y bastante más en el político, (debido a la) constante vigilancia que necesitan los Ayuntamientos y las Uniones Patrióticas. No se puede prescindir por ahora de la asistencia tutelar unas veces y oficial otras de los delegados»<sup>53</sup>.

Por eso reclamaba, como mínimo, cuatro delegados que ejerciesen sus funciones en las cuatro zonas en que, a tal fin, había sido dividida la provincia: Lorca-Totana, Cieza-Yecla, Caravaca-Mula y Murcia-Cartagena-La Unión. La propuesta fue aceptada y aprobada por el Ministerio de la Gobernación en febrero de 1925<sup>54</sup>, figurando ahora los siguientes delegados gubernativos:

D. José Olañeta y Vera	Cmdte. de Infantería	Lorca-Totana
D. Emilio Carrión Pujol	ídem	Cieza-Yecla
D. Darío Amandi Corrales	ídem	Caravaca-Mula
D. Ricardo Pérez García	Capitán de Infantería	Murcia-Cartagena-La Unión <sup>55</sup>

De esta manera quedaba desterrada la idea primitiva de que sólo quedasen dos delegados en Murcia y, de los cuatro ahora en funciones, sólo dos habían ejercido aquí anteriormente pues, tanto D. José Olañeta y Vera como D. Darío Amandi Corrales, eran nuevos en nuestra provincia.

Tampoco tenemos muchas noticias de que este segundo equipo de delegados llevase a cabo una labor depuradora y anticaciquil notoria. Según lo que se desprende de algunos comentarios de la prensa, éstos se centraron más bien en la labor regeneradora. En realidad tenían sólidas razones para actuar así pues, con fecha de 8 de abril de 1925, enviaba el subsecretario de la Gobernación—Martínez Anido— una circular a todos los delegados gubernativos en donde, entre otras cosas, les transmitía tres ideas básicas relativas a lo que debía ser su misión<sup>56</sup>.

53 Vid. A.H.N. (P.G.) Leg. 332.

54 Vid. B.O.P.M. de 28-II-1925.

55 Vid. A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdte. n.º 20.

56 Vid. A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdte. n.º 12.

Este escrito reducía notoriamente la labor de los delegados, los cuales se verían cada vez más mermados en sus poderes y atribuciones. A estas alturas —sólo llevaban algo más de un año de actuación— se les suprimía ya la que se había supuesto en principio como su más importante misión: la de fiscalizadores de la administración municipal; es decir, su labor depuradora. ¿Qué se pretendía con ello?, ¿acaso se creía ya desarraigado el caciquismo?, ¿había nacido uno nuevo? En cualquier caso, lo que resultaba evidente —al menos en el caso concreto de nuestra provincia— era que prácticamente todo seguía igual. No había tenido lugar ningún cambio sustancioso en la situación político-administrativa. Lo único que se echaba a ver era que otros hombres —sobre todo de la nueva derecha católica— iban ocupando uno a uno los cargos públicos.

Relegada ya su misión prácticamente al sólo desempeño de la labor regeneradora ciudadana, los delegados gubernativos de nuestra provincia se dedicaron casi por completo a la activación de la organización o Liga Ciudadana que comenzaba a fraguarse por entonces: la Unión Patriótica. Su participación en este sentido fue, en ocasiones, verdaderamente importante.

Sin embargo, el tiempo seguía avanzando y las reducciones continuarían. Es notorio que, a pesar de la gran importancia que suponían en un principio para el Dictador estos delegados, su interés hacia ellos iría disminuyendo cada vez más. Dicho desinterés obedecía seguramente al paulatino declive del primitivo ímpetu regeneracionista o, tal vez, a la creencia de que el caciquismo había sido ya desarraigado en gran medida y que, por ello, estos delegados deberían ser cada vez menos en número y menor la intensidad de la actuación de los que quedasen. Quizá por ello, el 27 de enero de 1926, Primo de Rivera enviaba una circular a los gobernadores civiles de todas las provincias en la que se expresaba en términos similares a los empleados por Martínez Anido en abril de 1925 con respecto a la misión de los delegados gubernativos. Pero es muy interesante porque reducía aún más el campo de acción de los mismos, pues en sus últimas líneas se decía expresamente: «(...) así mismo y por análogas razones los aludidos delegados gubernativos, dejarán de intervenir en las cuestiones e incidencias que afecten a la organización y funcionamiento de la Unión Patriótica». Ello suponía relevar a estas personas de otra —quizá la única importante que les quedaba ya— de sus funciones.

Suprimida casi por completo la labor depuradora como fiscalizadores activos de la administración municipal y reducida en gran medida —por su apartamiento de la Unión Patriótica— la labor regeneradora, ¿qué quedaba ya al delegado gubernativo de aquella doble misión tan importante para la que fue creado su cargo? Prácticamente nada: su intervención quedaba ahora «limitada exclusivamente a velar por el cumplimiento de las leyes en materias que afectaban a salubridad, enseñanza, Somatenes y orden público; (concretamente) a fomentar y amparar los intereses sanitarios y culturales de los pueblos y a mantener el orden

público»<sup>57</sup>. Todo ello, claro está, sin apenas iniciativa propia, pues ésta y la responsabilidad correspondían al gobernador civil, según había insistido anteriormente Martínez Anido.

Esta circular fue un preparativo para la nueva reducción, que hizo su aparición en la Gaceta dos meses después mediante el R.D. de 20 de marzo de 1926. Como en ocasiones anteriores, se hablaba de la eficacia de los delegados y de la decisión que, en vista de lo cual, se adoptaba; naturalmente volviendo a revisarse las funciones de su competencia. En el anexo del R.D. que comentamos, aparecía una nueva relación del número de delegados que debería subsistir y, en ella, nuestra provincia aparecía mermada en uno con respecto a la reducción anterior. Ante ello, de nuevo las «fuerzas vivas» de determinados lugares nombraban comisiones que visitaban al gobernador para que éste telegrafiase al Gobierno dando cuenta de sus peticiones, las cuales iban encaminadas a que no se retirara a ninguno de los cuatro delegados que quedaban en el ejercicio de sus ya endebladas funciones<sup>58</sup>. Es más, ahora eran los propios delegados quienes manifestaban su interés por seguir desempeñando su cargo, manifestaciones éstas que también fueron transmitidas al Ministro de la Gobernación por parte del gobernador civil<sup>59</sup>. Sin embargo, en esta ocasión, todas estas aspiraciones fueron desoídas. La provincia perdía un delegado, D. Darío Amandi Corrales (que lo fue hasta entonces de la zona compuesta por los Partidos Judiciales de Caravaca-Mula), quedando así solamente tres de ellos: D. José Olañeta y Vera, D. Emilio Carrión Pujol y D. Ricardo Pérez García<sup>60</sup>.

Por fin, la R.O. de 28 de diciembre de 1927, llegó casi a aniquilar la institución. Mediante una nueva y drástica reducción, más o menos la mitad de las provincias españolas quedaban con dos delegados, con uno solo la otra mitad —entre ellas Murcia, donde reapareció D. Darío Amandi Corrales— y sólo una (Oviedo) pudo conservar aún tres<sup>61</sup>. También establecía esta R.O. algunas normas de conducta nuevas, mediante las cuales el delegado gubernativo se convertía —junto a su ya muy débil misión regeneradora— en una especie de funcionario del Estado: el artículo 5.º de dicha R.O. le ponía al cuidado de un «Negociado de Reclamaciones de Amparo Ciudadano» frente a la gestión municipal para que las registrara junto con el nombre de quienes las formularan y anotaran el curso que se les diera y la resolución recaída<sup>62</sup>.

57 Vid. A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdte. n.º 20.

58 *Ibidem*.

59 *Ibidem*.

60 Vid. G.M. de 6-IV-1926 y B.O.P.M. de 10-IV-1926.

61 Vid. G.M. de 29-XII-1927 y A.H.N. (M.G.) Leg. 17-A, expdte. n.º 15.

62 Quizá por ello fueran llamados «la nueva burocracia militar» (vid. ORTEGA Y GASSET, E.: *La verdad sobre la Dictadura*. Juan Dura, París, 1925, pág. 296).

Aunque no existan pruebas tajantes, en la provincia de Murcia todo hace pensar que la labor de los delegados gubernativos apenas se dejó sentir en lo que tenía de verdadera importancia, sobre todo desde el punto de vista de la labor depuradora anticaciquil. Evidentemente, el caciquismo continuó siendo efectivo, aunque los hombres del régimen se esforzasen en disimularlo. El problema está en poder determinar si ese caciquismo seguía siendo de viejo cuño o, por el contrario, se trataba de uno nuevo cobijado bajo el manto de la Dictadura. Esta supuso una casi total renovación de las personas que ocupaban los cargos públicos relevantes. Ahora bien, ello no significa que el antiguo caciquismo sufriera un golpe fatal del que no pudiera reponerse. Presumiblemente no fue así. Es más, la adhesión que ofreció Cierva en casi todo momento al Dictador, hace pensar en que quizá fraguara un pacto entre uno y otro caciquismo desde bien temprano. Todo ello es muy difícil de comprobar hasta que no se abran las puertas de ciertos archivos privados y, por ello, es lanzado aquí solo a título de hipótesis. Pero, de haber sucedido así, se explicaría perfectamente el hecho de que apenas se llevara a cabo en nuestra provincia una verdadera e intensa persecución de los caciques por parte de los mecanismos puestos en marcha por la Dictadura, entre los que figuraba la acción de los delegados gubernativos.

Para finalizar, señalaremos como Tusell que «(...) fueron los delegados gubernativos la institución más discutida de la Dictadura, a la vez, la más alabada por los panegiristas de Primo de Rivera y la más criticada por quienes militaban en la oposición»<sup>63</sup>. Ello es cierto, pero creemos conveniente precisar que las alabanzas ocurrieron fundamentalmente en un principio. Después, lo más normal fue la crítica, sobre todo una vez que podía verse el resultado de su actuación con cierta perspectiva. Por eso, no es nada extraño que llegase un momento en que hasta dentro del Ejército, hartos de que se le atribuyeran «(...) misiones extrañas en absoluto a sus deberes y a sus fines», comenzara el disgusto contra la política de la Dictadura. Precisamente «entre las determinaciones que mayor disgusto habían causado en la familia militar descollaba la del nombramiento de los delegados gubernativos, porque ponía en situación de casi seguro fracaso a dignos jefes y oficiales (...); y, más aún, porque no se estimaba misión de guerreros la de mezclarse en las minucias de la administración municipal, ni en las pequeñas escaramuzas de campanario»<sup>64</sup>.

---

63 TUSELL GÓMEZ, J.: Op. cit., pág. 116. Vid. también: ONMONT Y SAILE: *El archivo del Dictador (1923-1930)*. Prensa Moderna, Madrid, 1932, págs. 33-36 (opinión favorable); ORTEGA Y GASSET, E.: Op. cit., págs. 293-298 (opinión contraria).

64 HERNÁNDEZ MIR, F.: *La Dictadura ante la Historia*. Cfa. Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1930, págs. 156-157. Cfr. con BEN-AMI, S.: «La Dictadura de Primo de Rivera y el final de la Monarquía parlamentaria», en *Historia General de España y América*. Vol. XVI-2. Rialp, Madrid, 1981, pág. 530.

### 2.2.2. *La Unión Patriótica*

Como todas las demás medidas regeneracionistas que el Directorio Militar llevó a la práctica, la Unión Patriótica revistió «a priori» una gran importancia y fue concebida bajo el acostumbrado gesto bien intencionado del Dictador. Pero, como todas ellas, se caracterizó por presentar, en su esencia misma, una buena dosis de vaguedad e imprecisión que, a la hora de su puesta en marcha, motivó, en gran medida, que los resultados distaran mucho de ser los apetecidos. En el caso de la Unión Patriótica —la más importante de las medidas encaminadas hacia la acción regeneradora, cuya idea fue forjada asimismo en la etapa de plena efervescencia anticaciquil— puede decirse, además, que fue la más contradictoria de las medidas dictatoriales.

¿Qué era exactamente la Unión Patriótica? Es esta una pregunta que seguramente no fue capaz de contestarse a sí mismo ni siquiera el propio Primo de Rivera. A pesar de sus reiterados intentos, dicha idea, por él intuida como de gran necesidad, acabó tomando cuerpo sin haber sido definida de una manera clara y satisfactoria. No obstante, tanto él como sus panegiristas la concibieron como una especie de Liga u Organización que, tras la labor depuradora, fuese capaz de despertar la conciencia ciudadana de las gentes y sentar —mediante una auténtica labor regeneradora— las bases de una política nueva<sup>65</sup>. Además, su finalidad última debía ser, según el marqués de Estella, encargarse del Poder una vez finalizada la Dictadura.

A medida que aquel pensamiento iba materializándose, estos tonos tan ambiguos, lejos de desaparecer, aumentaban y se agravaban con toda una serie de manifestaciones emitidas al particular por Primo o los teóricos de la Dictadura; las cuales solían presentar profundas contradicciones con respecto a juicios anteriores. Ni siquiera alguien como José M.<sup>a</sup> Pemán, uno de los mejores defensores del régimen, logró escapar a ellas en su intento de armonizar lógicamente todo un cuerpo teórico y doctrinario acerca de la Unión Patriótica.

No entraremos en el análisis pormenorizado de todas estas contradicciones pues, a más de no ser nuestro objetivo, han sido muy bien puestas de manifiesto por Javier Tusell<sup>66</sup>. Sí diremos, en cambio, que a medida que transcurría el tiempo, la Unión Patriótica se iría desligando de aquel ideal abstracto albergado en la mente del Dictador. Una vez más la teoría no se correspondería con la práctica. Las diferencias entre lo que aquella organización debía ser y lo que en realidad

65 Vid. HISPANUS: *La Unión Patriótica: lo que debe ser. Lo que debe pensar. Lo que debe hacer*. Poligrafía Española. Madrid (s.f.), 30 págs.; MASK: *Hacia la España nueva: pasado, presente y porvenir del Directorio Militar*. Imp. Suc. de Rivadeneyra. Madrid, 1925, págs. 133-134; PEMÁN, J. M.<sup>a</sup>: *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*. Imp. art. Sáez Hnos. Madrid, 1929, pág. 83.

66 Vid. TUSELL GÓMEZ, J.: *Op. cit.*, págs. 117-122.

fué, resultaron evidentes: la Unión Patriótica, soñada como «conducta organizada» por los ciudadanos de manera independiente, como regeneradora y —algún día— como dueña legítima del Poder en un régimen democrático; acabó siendo, por el contrario, hecha por la Dictadura, incapaz de cumplir sus cometidos por falta, sobre todo, de una base ideológica conciliable y coherente y, muchas veces, refugio seguro de oportunistas. Una de sus mejores definiciones quizá esté en lo que D. Gabriel Maura Gamazo escribiera de ella hacia 1930:

«Esta inconsciente mezcolanza tan heterogénea no merecía, claro es, nombre de partido, ni menos aún estaba capacitada para recibir el Poder que el Directorio se veía obligado a declinar (...)»<sup>67</sup>.

Recientemente se han acuñado, para definirla, términos como «partido privilegiado»<sup>68</sup> y «organización política fantasma» o «dispositivo conservador inoperante»<sup>69</sup>, y, en general, todos los historiadores se muestran de acuerdo en considerarla un fracaso<sup>70</sup>. Fracaso éste que sería ampliamente criticado, poco antes del desenlace dictatorial, desde las columnas de la prensa y predicho, ya desde el principio, por algunos colaboradores de Primo como Calvo Sotelo o Martínez Anido<sup>71</sup>.

Veamos ahora el desarrollo de la U.P. en el caso concreto de la provincia de Murcia.

En nuestra tierra no existen inicios de que su organización más inmediata fuese espontánea, como sucedió en Castilla o Andalucía. La U.P. comenzó aquí a organizarse ya desde el primer momento bajo el impulso gubernamental. La primera noticia que tenemos de ella data del mes de junio de 1924, fecha en que el gobernador civil —entonces don César Ballarín Lizárraga— convocó, sin duda a instancias del Dictador, una reunión a tal objeto. Hasta entonces nada se había hecho en este sentido pues, según decía a la prensa la citada autoridad.: «éste es el primer paso que se da en Murcia sobre la organización de este partido, destinado a proseguir la labor iniciada por el Directorio»<sup>72</sup>.

67 MAURA GAMAZO, G.: *Bosquejo histórico de la Dictadura*. Vol. I. Javier Morata editor (5.ª edic.). Madrid, 1930, pág. 135.

68 TUNÓN DE LARA, M.: *Historia y realidad del poder*. Cuadernos para el Diálogo (Edicusa). Madrid, 1975, pág. 127.

69 MORODO, R.: «Una revisión de la Dictadura: Acción Española» en *Cuadernos Económicos de I.C.E.* N.º 10. Madrid, 1979, pág. 95.

70 Vid., por ejemplo: AUNÓS PÉREZ, E.: *Itinerario histórico de la España contemporánea (1808-1936)*. Ed. Bosch. Barcelona, 1940, págs. 385-386; GUZMÁN, E. DE: *1930. Historia política de un año decisivo*. Ed. Tebas. Madrid, 1973, pág. 79; MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Vol. VI de H.ª de España Alfaguara. Ed. Alianza (3.ª edic.). Madrid, 1976, pág. 456.

71 CALVO SOTELO, J.: *Mis servicios al Estado*. Inst. de Est. de Admción. Local (2.ª edic.). Madrid, 1974, pág. 224.

72 Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 15-VI-1924).

Así, pues, el día 16 de junio quedó constituido en la capital el Comité Provincial de U. P., no sin antes haber sido expuestos a los reunidos por parte del gobernador civil «algunos puntos concretos que entendía debían ser tenidos en cuenta (y que) fueron aceptados por los señores asistentes»:

- «—Respeto y garantía a la religión Católica, Apostólica y Romana.
- Robustecimiento de la moralidad.
- Persecución del vicio y la corrupción.
- Favorecimiento y estímulo del trabajo honradamente rendido y debidamente remunerado.
- Respeto a toda propiedad legítima.
- Concesión de todo cuanto sea justo y honrado dentro de los más diversos criterios políticos.
- Ferviente y profunda adhesión a la Monarquía en la actual dinastía reinante.
- Administración escrupulosa de toda justicia.
- Desarrollo de las riquezas naturales de la región: hidráulica, forestal, minera, agrícola, industrial y mercantil.
- Perfeccionamiento de la higiene pública.
- Intensificación de la cultura general.
- Conservación de las modalidades locales dentro de la unidad de la Patria»<sup>73</sup>.

Nada similar ha sido detectado hasta ahora en momentos tan tempranos por otros estudiosos del tema en otros lugares. ¿Quién había enunciado esta especie de programa? ¿Era una iniciativa del gobernador civil de Murcia o había sido transmitido a él desde el Poder central de manera reservada? De cualquier manera, lo que sin lugar a dudas ponen bien de manifiesto estas «bases» es la mentalidad conservadora de las «importantes personalidades y representaciones de todos los Partidos Judiciales de la provincia» que acudieron al llamamiento oficial para constituir la U. P. murciana (nótese como entre los puntos señalados figura la tríada de principios «Religión, Patria y Monarquía», tan del gusto del Dictador). Por lo demás, los integrantes del Comité Provincial del que antes hablábamos, eran realmente «hombres nuevos», pues la mayoría de sus nombres no habían sonado hasta entonces en la política provincial. Todos ellos poseían, además, un gran prestigio social en sus respectivos lugares de residencia y su solvencia sirvió indudablemente de «gancho» para que las gentes se sintiesen atraídas o, al menos, mirasen con simpatía al nuevo movimiento<sup>74</sup>.

<sup>73</sup> Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 17-VI-1924).

<sup>74</sup> Vid. la composición del Comité Provincial en la tabla 1.

A partir de entonces y hasta aproximadamente mediado el año 1925, estos promotores, merced al despliegue de su influencia y continuamente asistidos por el gobernador civil y los delegados gubernativos, se encargarían de organizar los comités locales en las principales poblaciones de la provincia. Elegían para ello a personas de cierta raigambre y popularidad entre los que abundaban sobremanera los propietarios, abogados, industriales y médicos, si bien cuidaban casi siempre de que, entre los vocales, apareciesen también elementos pertenecientes a la pequeña burguesía (comerciantes, maestros...) e incluso algunos de la clase obrera (carpinteros, albañiles...) <sup>75</sup>. A su vez, los integrantes de todos estos comités locales —sobre todo en algunos pueblos castigados en gran medida por el caciquismo— hacían un gran alarde propagandístico por villas y caseríos cercanos donde también se fundaban organismos parecidos y se reclutaban afiliados. Este fue, por ejemplo, el caso de Fuente-Alamo, donde era sonada «la campaña emprendida por el presidente y miembros que componen el comité del nuevo partido (...) consiguiendo constituir comités locales en todas las diputaciones del término municipal» <sup>76</sup>.

Como puede comprobarse, la idea de constituir esta nueva organización fue bastante bien secundada en nuestra provincia y no pocos fueron los murcianos que aunaron sus esfuerzos en pro de aquel intento. Pero nótese bien que decimos «secundada», pues es del todo claro que la U.P. murciana nació —más o menos favorecida por la población— con el ininterrumpido apoyo desde el Gobierno central y que se desarrolló asistida por él y espoleada por los órganos de poder locales. Prueba evidente de esta estrecha vinculación es el hecho acaecido, por ejemplo, en Jumilla, donde a poco de constituirse el comité local de U.P., su presidente (don Juan Spuche Lacy) optó por dimitir del cargo «(...) quizá convencido del fracaso y la impopularidad de que goza el alcalde (...) considerando por esta causa que los esfuerzos que se realicen para sumar *verdaderos* adeptos al partido de Unión Patriótica serán infructuosos o, por lo menos, de muy dudosa eficacia, por la política tan poco en armonía con los intereses del vecindario que realiza este municipio (...)» <sup>77</sup>. O también, de otro lado, lo ocurrido en algunos Ayuntamientos de la provincia, donde dimitía voluntariamente toda la corporación con el fin de «dar facilidades (para) que entraran a gobernar elementos nuevos de la Unión Patriótica». Así fue, por ejemplo, en Cieza o Mula <sup>78</sup>.

A medida que transcurría el tiempo, la Dictadura derivaba hacia posturas cada vez más derechistas y a nivel local —al menos en Murcia capital— fueron ele-

<sup>75</sup> Vid. la composición de los comités de U.P. que hemos podido localizar en las tablas 1-17.

<sup>76</sup> Vid. «EL LIBERAL» (murcia, 21 y 27-V-1925). Vid. también las tablas 7, 8 y 9.

<sup>77</sup> Vid. «EL LIBERAL» (murcia, 13-XI-1924). Su composición puede verse en la tabla 10.

<sup>78</sup> Vid. «EL LIBERAL» (Murcia, 31-VII-1926 y 12-X-1917). La composición del comité upetista muleño se incluye en la tabla 12.

mentos de tal significación político-ideológica (especialmente miembros de la nueva derecha católica) quienes casi monopolizaban la vida pública mediante el desempeño de los principales cargos político-administrativos. Este hecho repercutió en la recién creada U.P. Muy pronto dicha organización vióse en manos del catolicismo político, algunos de cuyos miembros llegaron a alternar sus compromisos en diversas entidades de esta índole (C.N.C.-A y A.C.N. de P.) con sus cargos en la Diputación o en el Ayuntamiento y con la dirección de la U.P. Buena prueba de lo que decimos fue la actividad de hombres como don José Ibáñez Martín, miembro de la A.C.N. de P., presidente de la Diputación Provincial y secretario del comité provincial de U.P.; don Andrés Sobejano Alcayna, presidente del Círculo Católico de Obreros de Murcia, archivero-bibliotecario de la biblioteca provincial y universitaria y vicesecretario del comité provincial de U.P.; don Federico Salmón Amorín, secretario en Murcia de la A.C.N. de P., miembro de la Junta para el Fomento de las Vocaciones Eclesiásticas y vicepresidente del comité de la Juventud upetista murciana; don Francisco Martínez García, miembro de la A.C.N. de P., ligado (como colaborador) a la C.N.C.-A., alcalde de Murcia y miembro de la Junta Asesora de U.P.; don Juan Hernández Castillo, ligado a la C.N.C.-A, vicepresidente de la Diputación Provincial y miembro de la Junta Asesora de U.P.; don Gregorio Montesinos Martínez, gran promotor del sindicalismo católico, diputado provincial y vocal del comité upetista de la capital...

Como consecuencia de ello, la relación entre la U.P. y el Poder constituido se iría haciendo cada vez más estrecha, pese al sueño dorado de Primo de Rivera de que aquélla fuese cada vez más independiente y aconsejase para lograrlo que «(...) el ejercicio de autoridad gubernativa (alcaldes, concejales, presidente o diputados provinciales) sea incompatible con los cargos de Unión Patriótica y que ésta goce en su organización de verdadera autonomía (...)»<sup>79</sup>.

No cabe duda de que la U.P. murciana estuvo básicamente dirigida por elementos del catolicismo político. Pero no sólo fueron ellos quienes se hallaron en sus filas. Como en toda España, en Murcia debieron afiliarse también a ella efectivos de la extrema derecha (integristas), antiguos políticos de los partidos del turno e incluso de significación reformista o republicana. Los primeros expresaron su júbilo cuando se produjo el golpe de Estado<sup>80</sup> y, en realidad, tenían dos

<sup>79</sup> Vid. *Manifiesto del Gobierno*, reproducido en «LA VERDAD» (Murcia, 10-II-1927). Al parecer, la iniciativa de esta idea concreta partió de Calvo Sotelo, pues según dice él mismo en su obra citada: «(...) sostiene la conveniencia de llamar al seno de los Ayuntamientos y Diputaciones no sólo afiliados a la U.P., sino también hombres de significación neutra y aún hostil, para que la fiscalización fuese siempre viva y tales corporaciones no cobrasen un aspecto exclusivista (...). Por el pronto prosperó mi tesis (pero), se dolieron algunos dirigentes de U.P. y el Presidente cambió de rumbo» (pág. 225).

<sup>80</sup> Vid. «EL FARO DE LA JUVENTUD» (Cartagena, 1-X-1923).

buenos motivos para ingresar en el nuevo movimiento: su odio a muerte al caciquismo ciervista y sus ansias de participación directa en la política, ya que habían estado mucho tiempo marginados de ella. En cuanto a los miembros de los viejos partidos turnantes, caídos en desgracia con el cambio de régimen, se les presentaba ahora una posible oportunidad de disfrazarse, readaptarse o «arrepentirse» para volver a su «medio». Y, por lo que respecta a las izquierdas antidinásticas hay que decir que, sobre todo en un principio, mientras estuvo en marcha la «piqueta demoledora», llegaron a confiar realmente esperanzadas en la posibilidad de un cambio que devolviera puro y limpio el liberalismo español y, siendo así, algunos no tendrían obstáculo para participar directa o indirectamente en la nueva organización ciudadana encargada de hacerlo posible.

Sólo hemos podido identificar algunos (muy pocos) de estos casos dentro de la U.P.: sabemos con seguridad, después de haber repasado minuciosamente las listas ofrecidas por la prensa de algunos de los comités locales constituidos por toda la provincia, que figuraron en esta organización un antiguo dirigente del partido albista lorquino, don Víctor Mellado Pérez de Meca (conde de San Julián), y algunos familiares de hombres totalmente integrados en la «vieja política». En este caso se hallaban, por ejemplo, don José Álvarez Castellanos, presidente del comité local de la U.P. de Ricote <sup>81</sup>, que era hermano del líder del partido albista de Aguilas, don Miguel Álvarez Castellanos; y también don Joaquín González Conde, el segundo de los presidentes que tuvo el comité local de la U.P. de la capital <sup>82</sup>; que era hijo de uno de los antiguos jefes conservadores de la provincia, marqués de Villamantilla de Perales. Es curioso que no hayamos podido identificar a ningún conocido ciervista ingresado en la U.P. pero, aún así, pensamos que muchos de ellos —sobre todo caciquillos de segundo o tercer orden— debieron hacerlo, máxime teniendo en cuenta la actitud de clara adhesión mantenida por su jefe para con la Dictadura y la falta de principios ideológicos que en este gran sector reinaba.

Nótese cómo los elementos que encontramos dentro de la U.P. procedentes de la «vieja política» son hombres de segunda fila que ahora pasan a ocupar primeros puestos precisamente por haber desaparecido de la escena política provincial los nombres que más sonaban anteriormente. Tanto ellos como los nuevos elementos del catolicismo político o los realmente «vírgenes en la política (que no serían demasiados) eran, como ya se ha dicho, hombres de prestigio y, en su mayoría, representantes de las clases económicamente fuertes: dominaban los de fortuna personal, propietarios, abogados, industriales...; pero

81 Vid. la composición completa de este comité en la tabla 13.

82 Su composición puede verse en la tabla 17 (obsérvese la nota).

ello no excluye que también abundasen los de posición acomodada e incluso los típicos oportunistas o políticos profesionales que decidieran adaptarse a la nueva situación. En suma, aunque la élite política dirigente aparece, en general, bastante renovada, probablemente no ocurriera así con la clase política en general. Según los pocos indicios que existen y, sobre todo, debido a la situación de quietud y calma que es posible observar una vez que pasaron los primeros momentos, al parecer, los «viejos políticos» continuaron —de una u otra manera— haciendo valer su influencia en la política provincial<sup>83</sup>. Porque eso creemos, pensamos que no se puede aceptar —sino con las matizaciones pertinentes— la tesis defendida por Juan Linz argumentando que «España no experimenta con la Dictadura un cambio a nivel de clase dirigente social y económica, pero ciertamente sufrió una gigantesca discontinuidad en su clase política»<sup>84</sup>.

Así pues, en nuestra provincia, a pesar de la importancia que los elementos nuevos del catolicismo político suponían en la U.P., parece que ésta se nutrió también en gran medida con los restos de la tantas veces vilipendiada «vieja política». De hecho no conocemos ni un sólo caso en que se pusieran impedimentos a la entrada en la nueva organización: no debió existir un control efectivo por parte de las diversas autoridades locales acerca de la conducta o antecedentes de quienes se afiliaban, ni tampoco demasiados escrúpulos ideológicos en la mayor parte de quienes —sobre todo en ambientes rurales— estampaban sus firmas en las listas de afiliados. A pesar de las advertencias de Primo a este particular, que le llevaban a decir, por ejemplo, que «en cuanto a la admisión y exclusión de afiliados y adheridos, debe prevalecer la mayor escrupulosidad en lo referente al examen de los actos más o menos puros que realicen como ciudadanos (...); e incluso, que «muy estimables son las altas en nuestras filas, pero mucho más dignifican las expulsiones justificadas (...)»<sup>85</sup>, nada de esto debía ponerse en práctica de manera regular. Pasados los primeros momentos, bien porque se creyera que el caciquismo estaba muerto, o bien porque se pretendiera pactar con él e incluso crear otro nuevo (todo es posible), el mecanismo puesto en marcha por los propagandistas upetistas para engrosar las filas de la organización era tan invariable como ingenuo: llegada una comisión de la capital —casi siempre integrada por las mismas personas<sup>86</sup>— a la población, villa o aldea que se tratara de

83 Cfr. con GÓMEZ NAVARRO, J. L. y otros: «Aproximación al estudio de las élites políticas en la Dictadura de Primo de Rivera», en *Cuadernos económicos de I.C.E.* n.º 10. Madrid, 1979, págs. 183-208.

84 LINZ, J.: «Continuidad y discontinuidad de la élite política española: de la Restauración al régimen actual», en *Estudios de Ciencia Política y Sociología*. Madrid, 1972, pág. 380.

85 Vid. «LA VERDAD» (Murcia, 21-VIII-1927), y «UNIÓN PATRIÓTICA» n.º XXII, Madrid, 15-VIII-1927, pág. 5 y n.º XLIII, Madrid, 1-VII-1928, pág. 11.

86 Incansables propagandistas de U.P. y que tomaron parte en casi todos los actos por ella promovidos eran: D. José Ibáñez Martín, D. Juan Hernández Castillo, D. Francisco Martínez García, D. Manuel Clavijo Carrillo (sucesor del general Valcárcel en la presidencia del comité provincial de

«adoctrinar», poníase en contacto con las autoridades locales (alcalde, delegado gubernativo, párroco...) y, habiéndose elegido previamente el lugar apropiado donde se debía desarrollar el acto, cada cual tomaba posesión del sitio que rigurosamente le correspondía ocupar según fuese su categoría política o administrativa. También por riguroso orden de turno, se iban dirigiendo verbalmente a los allí congregados en tonos grandilocuentes e intentando lo que ellos mismos y la propia prensa identificaban como «mítines» pero que, en realidad, eran más bien una especie de discursos pletóricos de regeneracionismo y en los que se utilizaban vagos términos muy similares a los empleados por el marqués de Estella.

Un estudio detenido de todas estas intervenciones públicas pone de manifiesto algunas ligeras variaciones dependiendo de la naturaleza del acontecimiento que se celebrase o avecinase porque, si bien existía una actividad más o menos constante, estos «mítines» o «alocuciones patrióticas» proliferaban en fechas o períodos muy determinados: cuando se trataba de hacer organizaciones o reorganizaciones de la U.P., con vistas a la propaganda del Plebiscito, en los aniversarios del 13 de septiembre... etc. Sin embargo, la ideología programática (si es que puede llamarse así) de casi todos estos discursos propagandísticos puede quedar resumida en los siguientes puntos:

1. Recordatorio de lo que era la situación del país antes del 13 de septiembre, comparando los *errores* de la «vieja política» con las *virtudes* del nuevo régimen. En este punto abundan los vilipendios y ataques fortísimos hacia política y políticos antiguos (en abstracto y sin particularizar).

2. Alabanza de las virtudes particulares del «ilustre Caudillo» que puso fin a tan fatal situación, y descripción exaltada del modo «heroico» como lo hizo <sup>87</sup>.

3. Intentos —sin éxito— de definir lo que era la Unión Patriótica y descripción de la misma, haciendo notar la característica de que en ella tenían cabida «todos los hombres de buena voluntad», que era «superadora de toda ideología política»... etc.

4. Recuerdan a los ciudadanos el estado en que se encontraba la provincia antes de la Dictadura y los progresos materiales conquistados durante el nuevo régimen.

5. Nunca falta la alusión a Marruecos, intentando llegar al corazón de las mujeres («hermanas, esposas, madres, novias de los que allí perdieron la vida»),

---

U.P.), D. Juan Antonio Jover Ros (Comisario Regio de la Escuela de Comercio), D. Alfonso Torres López (Alcalde de Cartagena y Presidente del comité local de U.P. de dicha ciudad), D. Andrés Sobejano Alcayna y D. Fernando Delmás Giner (ex-alcalde de Murcia). Como es natural, siempre iban acompañados del gobernador civil de turno y, a veces, por algún delegado gubernativo.

87 A este respecto, se ha dicho recientemente que «(...) el caudillismo no era, desde luego, una idea totalmente nueva; pero, en el caso de Primo de Rivera el culto a la personalidad se cuidó de un modo sin precedentes. (...) el Dictador era un *Pater Patriae* que laboraba infatigablemente para que su pueblo disfrutara de los goces de la vida» (vid. BEN-AMI. S.: Op. cit., pág. 532).

base muy fuerte de la sustentación del régimen, como quedó demostrado tras el Plebiscito.

6. Mención continua de la Religión, la Patria y la Monarquía, tríada de principios (y «por ese orden») que desde los primeros momentos adopta el Dictador.

7. Alusiones también continuas encaminadas a despertar el espíritu de ciudadanía (palabras como cooperación, unión, bondad, etc., son frecuentísimas).

8. A partir de 1927, se incluye en los discursos un comentario favorable a la labor de la Asamblea Nacional Consultiva y, más tarde, a su Anteproyecto de Constitución.

Una vez que los oradores concluían sus intervenciones, seguidas todas ellas de grandes aplausos prodigados por una muchedumbre contagiada de mesianismo y, no pocas veces, de ánimos folklóricos, se proponían los nombres que «pueden tenerse en cuenta» para constituir los comités o las juntas asesoras. La lectura de tales nombres (fueran los que fuesen) eran invariablemente acogidos con grandes ovaciones<sup>88</sup>. No obstante ser así, alguna personalidad de las que integraban la comisión —queriendo dar muestras de imparcialidad— hacía saber que si alguno de los reunidos no se hallaba conforme con la candidatura propuesta, «podía manifestarlo libremente y sin temor de ninguna especie, puesto que era preciso que la elección resultase fiel reflejo de la voluntad de la asamblea». Pero, normalmente, dichas palabras eran «interrumpidas» por el auditorio, que pedía «unánimemente» quedasen nombrados los señores que figuraban en la candidatura. De este modo, lo que se tratara de formar quedaba constituido «por aclamación», e inmediatamente las listas se llenaban de afiliados terminando así, con gran éxito, tan «brillante acto patriótico y de ciudadanía»<sup>89</sup>.

Mediante el método descrito, no es nada extraño (aunque, por otra parte, tampoco demasiado fiable) que, en enero de 1925, cuando «la oficina de información política de la Unión Patriótica (facilitó) datos de los comités constituidos y número de afiliados», la provincia de Murcia apareciese en el cuadro general con 42 comités constituidos (uno por cada Ayuntamiento) y 9.113 afiliados a los mismos<sup>90</sup>. En agosto de 1927, según Don Fernando Delmás Giner (ex-alcalde de

88 Así era generalmente, aunque en alguna ocasión aislada apareciera la excepción que confirma la regla: hemos podido encontrar un despacho del gobernador civil dirigido a Primo en donde aquél «comunica ha estado en Caravaca con el fin de celebrar mitin propaganda y *allanar discrepancias* entre elementos que propugnaban para jefes a los abogados D. Juan Ramón Godínez y D. Miguel Martínez Carrasco, logrando llegar a resolución unánime» (vid. A.H.N. (P.G.), Leg. 369).

89 Dada la relativa tardanza con que se produjo en nuestra provincia la constitución de los comités de U.P., las verdaderas campañas propagandísticas no comenzaron a ser frecuentes hasta el año 1926. Muchos son los casos que, a partir de dicho año, podemos citar para probar la veracidad del sistema o mecanismo hasta aquí descrito, pero pueden verse, sobre todo, los siguientes números del diario «LA VERDAD»: 3-VI, 12-VI y 16-VI de 1926; 30-III, 5-IV, 18-V, 7-VI y 28-IX de 1927; 28-VIII, 4-IX, 7-IX, 9-IX, 11-IX y 21-XII de 1928; y, por último, 27-II y 17-IX de 1929.

90 Vid. «EL ECO DE CARTAGENA» (Cartagena, 13-I-1925). Hay una estadística de comités constituidos y n.º de afiliados a los mismos en toda España, por provincias.

Murcia y uno de los presidentes del comité local de U.P.), solamente en Murcia capital y su término municipal se contaba ya con más de 8.000 afiliados<sup>91</sup>. Y hacia marzo de 1929, según don José M.<sup>a</sup> Castelló y Madrid (uno de los últimos gobernadores civiles de la Dictadura), «el número total de afiliados (era), aproximadamente, de sesenta mil (...)»<sup>92</sup>.

Todos estos datos numéricos y un resumen de la labor de la U.P. Murciana que hace el aludido gobernador civil<sup>93</sup>, hacen suponer un gran desarrollo de dicha organización en nuestra provincia. Sin embargo, disponemos de otro testimonio totalmente contrario y emitido también por un gobernador civil (cuyo nombre no se especifica en la fuente) que suponemos anterior al antes citado. Su «pintoresco relato», aunque parece algo exagerado, toca algunos puntos dignos de tenerse en cuenta<sup>94</sup>. Ante tan dispares testimonios, ¿qué debemos pensar? No hay razón para aceptar o rechazar «a priori» uno u otro. El primero forma parte de una especie de informe o memoria en el que cabe la posibilidad que se intentaran poner las cosas al Dictador de color de rosa; mientras que el segundo es una opinión emitida y recogida por la prensa cuando, ya finalizada la Dictadura, existía un ambiente revanchista, hostil y crítico hacia ella. Por eso, aunque los tengamos en cuenta, no podemos decantarnos demasiado por ninguno de ellos.

Pues bien, en aras de la verdad y teniendo en cuenta lo que hasta ahora hemos dicho acerca de la U.P., creemos que, sin tener una existencia tan calamitosa como la dibujada por el gobernador anónimo, tampoco debió funcionar de manera tan eficaz como quizá pretendía hacer creer a Primo el señor Castelló. Que la propaganda llevada a cabo por los elementos directivos fue muy intensa y hecha del modo como se relata en la memoria es, como hemos podido comprobar en páginas anteriores, totalmente cierto; verídico parece también el hecho de que el número de «mítines» fuera elevado, que las agrupaciones estuvieran organizadas en casi todos los pueblos y que se hubiesen constituido las Juventudes en algunos de ellos. Pero, desde nuestro punto de vista, hay que desconfiar especialmente de que tales organizaciones funcionaran tan bien como se detalla, de que el programa de U.P. fuera «sentido con entusiasmo» por todos los que la integraban y, sobre todo, de las cifras numéricas de afiliados que se apuntan. De otro lado —comentando ahora el relato anónimo—, pensamos que, si no «languideciente», dicha organización sí sería en buena medida «incolora e insípida», que hubiera en ella variedades ideológicas e intereses irreconciliables y que, en mayor o menor grado (depen-

91 Vid. «LA VERDAD» (Murcia, 26-VIII-1927).

92 MURCIA. GOBIERNO CIVIL: *Memoria de la provincia de Murcia desde el 13 de septiembre de 1923 al 31 de marzo de 1929*. Tip. de «La Verdad», Murcia, 1929, pág. 147.

93 *Ibidem*, págs. 147 y 148.

94 Vid. «PATRIA CHICA» (Murcia, 7-IV-1930).

diendo del lugar), fuese mangoneada por los ciervistas; ya que, desde luego creemos que el caciquismo ciervista no fue, en efecto, «descuajado», sino más bien reintegrado a la nueva situación.

De una u otra forma, lo que sí queda claro es que la U. P. no consiguió, tampoco en Murcia, llevar a cabo con éxito las dos misiones fundamentales para las que teóricamente fue creada: no regeneró la política provincial ni, por supuesto, fue capaz de hacerse con el Poder tras la Dictadura. Como en el resto de España, acabada ésta, la U. P. se esfumó casi sin dejar huella. En vano se esforzarían algunos de sus dirigentes, como Clavijo Carrillo, Ibáñez Martín, Martínez García, Torres López o el conde de San Julián para intentar su reorganización bajo el desafortunado partido de Unión Monárquica Nacional. Y, como es sabido, muchos de estos hombres serían los organizadores de otros partidos de la derecha que no tardaron en florecer —Acción Popular, por ejemplo— una vez proclamada la II República. La Dictadura había fracasado y la U. P. había sido uno de sus mayores errores desde el punto de vista político.

### Conclusión

Desde luego que las disposiciones regeneracionistas puestas en marcha por el Directorio Militar produjeron un colapso en la vida política española motivando, si no la total destrucción, sí la desorganización del caciquismo. Sin embargo, a la hora de establecer un balance de la labor dictatorial en este sentido, no hay más remedio que concluir mencionando su fracaso. La causa madre de él consistió en que no se supo calibrar en todo su valor la dificultad que representaba la tarea regeneracionista. Aquel error de fondo que hoy podemos detectar claramente tanto en el pueblo español como en su dictador con respecto al mal caciquil, motivó que se albergaran concepciones simplistas y facilonas acerca del fenómeno y de su desarraigo. De otro lado, el propósito y métodos regeneracionistas, aunque muy intensos en un principio, no fueron lo suficientemente duraderos y no afectaron más que a la «epidermis» caciquil. Eran, además, contradictorios y, a veces, ni siquiera respetados por el propio Primo de Rivera.

Puede, por tanto, concluirse diciendo que, en general, no se pasó de bienintencionados esfuerzos; los cuales resultaron ser muy poco productivos a la hora de materializarse en soluciones concretas y efectivas.

En el caso concreto de la provincia de Murcia, el esquema general se cumple perfectamente, si bien con las particularidades propias de la vida provincial que hemos intentado poner de manifiesto. Las medidas regeneracionistas tampoco cumplieron aquí su principal objetivo: el caciquismo logró subsistir, sobre todo en ambientes rurales y, en realidad, pocas cosas cambiaron en la política murciana a pesar de los buenos deseos que trajo consigo el régimen primorriverista. Las dos acciones —depuradora y regeneradora— que llevaba aparejada la labor regenera-

cionista dictatorial estaban íntimamente relacionadas y, fracasada la primera, difícilmente podría surtir el deseado efecto la segunda.

No obstante, a pesar de este fracaso global, algo positivo se desprendió de esta labor de la Dictadura. Hay que tener en cuenta que aquel régimen había traído consigo novedades importantes con respecto a los gobiernos anteriores y que, sobre todo, despertó grandes esperanzas en casi todos los sectores de la sociedad. Estas esperanzas, aunque comenzaron a desvanecerse ya en 1926 (ante las ansias de continuidad del régimen) y, sobre todo, a partir de 1928 (fecha en que se detecta ya un cansancio generalizado hacia él), duraron lo suficiente como para que —mezcladas con el mesianismo regeneracionista sufrido durante los primeros tiempos— desencadenaran el nacimiento de un cierto grado de ciudadanía.

Aunque resulte imposible precisar en qué medida, al menos en sectores sociales concretos de lugares con cierta entidad urbana, el carácter regeneracionista de la Dictadura contribuyó en nuestra provincia a despertar una cierta conciencia ciudadana.

**ABREVIATURAS UTILIZADAS:**

A.H.N.:	Archivo Histórico Nacional (Ministerio de la Gobernación)
A.H.N. (M.G.):	Archivo Histórico Nacional (Ministerio de la Gobernación)
A.H.N. (P.G.):	Archivo Histórico Nacional (Presidencia del Gobierno)
A.D.P.:	Archivo de la Diputación Provincial
G.M.:	Gaceta de Madrid
B.O.P.M.:	Boletín Oficial de la Provincia de Murcia
A.C.:	Acta Capitular
R.O.:	Real Orden
R.D.:	Real Decreto
A.C.N. de P.:	Acción Católica Nacional de Propagandistas
C.N.C.-A.:	Confederación Nacional Católico-Agraria
U.P.:	Unión Patriótica.



## APENDICE DE TABLAS

Tabla 1

COMITE PROVINCIAL DE UNION PATRIOTICA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Carlos Valcárcel	—	Militar ret.	Presidente
D. Manuel Clavijo Carrillo	56	Propietario	Vicepdte. 1.º
Sr. Marqués del Vado	—	—	Vicepdte. 2.º
D. José Ibáñez Martín	32	Catedrático	Secretario
D. Andrés Sobejano Alcayna	37	Empleado	Vicesecret.
D. Manuel Calderón Giménez	44	Catedrático	Vocal
D. Adrián Viudes Guirao	—	—	Vocal
D. Eduardo Montesinos Jiménez	54	Comerciante	Vocal
D. Pedro Tovar Sánchez	36	Labrador	Vocal
D. José Lorca Tortosa	—	Abogado	Vocal
D. Nicolás Otto	—	Catedrático	Vocal
D. Ignacio López Lacal	—	—	Vocal
D. Eusebio Chico de Guzmán	52	Abogado	Vocal
<b>Por Cartagena</b>			
D. Ricardo Guardiola Saura	67	Ingeniero	Vocal
D. Bartolomé Ferro Talleril	55	Abogado	Vocal
<b>Por La Unión</b>			
D. José Azarola	—	—	Vocal
<b>Por Mula</b>			
Sr. Duque de Huete	—	Propietario	Vocal
D. Joaquín Párraga Benavente	63	Abogado	Vocal
<b>Por Yecla</b>			
D. Juan Spuche Lacy	67	Propietario	Vocal
D. José Azorín Jorquet	—	—	Vocal
<b>Por Cieza</b>			
D. Juan Antonio Jover Ros	56	Abogado	Vocal
<b>Por Lorca</b>			
Sr. Conde de San Julián	47	Propietario	Vocal
D. Fco. Félix Montiel Jiménez	33	Comerciante	Vocal
<b>Por Totana</b>			
D. Angel Viudes	—	—	Vocal
D. Andrés Cánovas Gil	44	Propietario	Vocal
<b>Por Caravaca</b>			
D. Ramón Jiménez Girón	48	Abogado	Vocal
D. Luis Armand	—	—	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Nota oficiosa. «Unión Patriótica»*. «EL LIBERAL» (Murcia, 17-VI-1924); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.



Tabla 2

COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD DE UNION PATRIOTICA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Alfonso Pascual del Riquelme, conde de Montemar	32	Abogado	Presidente
D. Federico Salmón Amorín	—	Abogado	Vicepdte.
D. Raimundo García Martínez	—	—	Secretario
D. Manuel Calvo	—	—	Vicesecret.
D. Agustín Delmás	—	—	Tesorero
D. Jerónimo Ramírez Xarriá	38	Maestro Nnal.	Vocal
D. Juan Bernal	—	—	Vocal
D. Miguel Celdrán Martínez	36	Dependiente	Vocal
D. Amalio F. Delgado de la Peña	—	—	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *La Juventud de Unión Patriótica celebra la Asamblea de su constitución*. «LA VERDAD» (Murcia, 12-XII-1926); Censos electorales de la Provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 3

JUNTA ASESORA DE LA UNION PATRIOTICA MURCIANA			
Nombre	Edad	Profesión	Cargo en 1928
D. Juan Hernández Castillo	48	Abogado	Vicepresidente de la Diputación Provincial
D. Francisco Martínez García	39	Periodista	Alcalde de Murcia y director de «La Verdad» (asambleísta)
D. Juan Antonio Jover Ros	56	Abogado	Comisario Regio de la Escuela de Comercio
D. Fernando Delmás Giner	58	Comerciante	Ex-alcalde de Murcia
D. Alfonso Torres López	43	Ingeniero	Alcalde de Cartagena (asambleís.)
Sr. Conde de San Julián	47	Propietario	Pdte. del Comité local de U.P. de Lorca
Sr. Marqués de Rozalejo	—	Propietario	Asambleísta
Sr. Duque de Huete	—	Propietario	Diputado provincial y vocal de U.P. por Mula
D. Bartolomé Ferro Talleril	55	Ingeniero	Vocal del comité local de U.P. de Cartagena

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Jornada de Unión Patriótica*. «LA VERDAD» (Murcia, 1-IX-1927); Censos Electorales de la Provincia de Murcia. Años 1928 y 1930.

Tabla 4

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE BENIEL			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Francisco Pujante Hernández	42	Comerciante	Presidente
D. José Pérez Fernández	44	Comerciante	Secretario
D. José A. Moñino Martínez	62	Propietario	Vocal
D. Antonio Ortiz Ros	45	Propietario	Vocal
D. Manuel Ibáñez Navarro	39	Bracero	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Beniel. Propaganda de Unión Patriótica*. «LA VERDAD» (Murcia, 24-V-1927); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 5

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE CARTAGENA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Alfonso Torres López	43	Ingeniero	Presidente
D. Simón Martí Mancha	49	Ingeniero	Secretario
D. Bartolomé Ferro Talleril	55	Abogado	Vocal
D. Luis Malo de Molina Pico	52	Ingeniero	Vocal
D. José Maiquez Sánchez	44	Chófer	Vocal
D. Fco. Dionisio Oliver Rolandi	40	Médico	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *En Cartagena se constituye la Unión Patriótica*. «EL LIBERAL» (Murcia, 8-VII-1924); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 6

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE CEUTI			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Francisco Ayala	56	Farmacéutico	Presidente
D. Teodoro Vera Alonso	40	Abogado	Secretario
D. Antonio Faura Mira	44	Labrador	Vocal
D. José Jara Vera	45	Amanuense	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Unión Patriótica. Constitución de Comités locales*. «LA VERDAD» (Murcia, 12-XI-1926); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 7

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE FUENTE-ALAMO			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Enrique Meroño Victoria	35	Comerciante	Presidente
D. Francisco Ros Torralba	53	Carretero	Vicepdt.
D. Ramón García	—	—	Secretario
D. José A. Ros García	34	Jornalero	Vocal
D. José Pedreño Guillén	48	Propietario	Vocal
D. Juan Tapia Ortiz	55	Maestro Nnal.	Vocal
D. Domingo Espárza Marín	63	Labrador	Vocal
D. Antonio Peñalver Pedreño	56	Labrador	Vocal
D. Miguel Roca Ballester	48	Jornalero	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Fuente-Alamo*. «EL LIBERAL» (Murcia, 21-V-1925); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 8

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE LAS PALAS (FUENTE-ALAMO)			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Antonio Muñoz García	48	Traficante	Presidente
D. Francisco Esparza García	60	Jornalero	Vicepdt.
D. Miguel Caicedo Callado	—	Maestro Nnal.	Secretario
D. Miguel Barcelona Salinas	48	Aperador	Vocal
D. Miguel Muñoz Garre	42	Labrador	Vocal
D. Antonio García García	36	Jornalero	Vocal
D. Sebastián Manresa Fernández	—	Propietario	Vocal
D. Pedro Guillermo Hernández	53	Labrador	Vocal
D. Antonio Martínez Paredes	49	Jornalero	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Fuente-Alamo*. *La Unión Patriótica*. «EL LIBERAL» (Murcia, 27-V-1925); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 9

COMITE LOCAL DE LA UNION PATRIOTICA DE LA PINILLA (FUENTE-ALAMO)			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Miguel Marín Guerrero	30	Dependiente	Presidente
D. Pascual del Baño Lorente	—	Propietario	Vicepdte.
D. Francisco Ruiz Navarro	35	Maestro Nnal.	Secretario
D. Máximo González Albacete	61	Sacristán	Vocal
D. Manuel Pedrero Marín	40	Jornalero	Vocal
D. Juan José García López	58	Labrador	Vocal
D. Joaquín Barcelona Salinas	37	Aperador	Vocal
D. Tomás del Baño García	33	Labrador	Vocal
D. Fernando Ibernón Pedrero	84	Jornalero	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Fuente-Alamo. La Unión Patriótica. «EL LIBERAL»* (Murcia, 27-V-1925); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 10

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE JUMILLA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Juan Spuche Lacy	67	Propietario	Presidente
D. Antonio M. <sup>a</sup> Ortega Falcón	53	Abogado	Vicepresid.
D. Joaquín P. de los Cobos	28	Propietario	Secretario
D. Pascual Cutillas Guardiola	40	Abogado	Vocal
D. Antonio J. Ripoll Cutillas	36	Médico	Vocal
D. José Cutillas Abellán	49	Propietario	Vocal
D. José P. de los Cobos	—	Abogado	Vocal
D. Diego Espinosa González-Conde	32	Abogado	Vocal
D. Silvio Vicente Guardiola	—	Propietario	Vocal
D. Juan A. Molina Guillén	—	Abogado	Vocal
D. Miguel Carrión Gómez	48	Médico	Vocal
D. Salvador Redondo Muñoz	34	Comerciante	Vocal
D. Eliozer Azorín García	41	Maestro Nnal.	Vocal
D. Francisco Díaz Conesa	44	Maestro Nnal.	Vocal
D. Jesualdo Rodríguez Sánchez	34	Comerciante	Vocal
D. Jacobo Moreno Esteban	46	Carpintero	Vocal
D. Jacobo Moreno Soriano	32	Albañil	Vocal
D. Tomás Menor Hernández	44	Industrial	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *En Jumilla se constituye la U.P. «EL LIBERAL»* (Murcia, 16-VII-1924); *Jumilla. La Unión Patriótica. «EL LIBERAL»* (Murcia, 13-IX-1924); Censos Electorales de la Provincia de Murcia. Años 1928 y 1930.

NOTA: D. Juan Spuche Lacy dimitió de su cargo algunos meses después de la constitución, y fue sustituido por D. Joaquín P. de los Cobos, «(...) hombre joven (que) ha llegado a este alto puesto cediendo a los insistentes ruegos de familiares y amigos, limpio de prejuicios políticos y que (...) quizá pudiera (...) desempeñar con independencia el cargo (...), ya que su historial no político y su posición económica se lo permiten». (Vid. el 2.º de los artículos citados.) Al parecer no tuvo mucha suerte, pues hacia 1927 y con motivo de la reorganización de U.P., fue sustituido por D. Antonio M.<sup>a</sup> Ortega Falcón.

Tabla 11

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE MOLINA DE SEGURA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Pedro J. Vicente Bernal	63	Propietario	Presidente
D. Vicente Giner Pérez	59	Comerciante	Vocal
D. Antonio Vicente Bernal	23	Comerciante	Vocal
D. José M. <sup>a</sup> Dávalos Franco	25	Comerciante	Vocal
D. Joaquín Franco Portillo	44	Comerciante	Vocal
D. Jesús Martínez García	34	Farmacéutico	Vocal
D. Eduardo Linares Lumeras	38	Médico	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *La Unión Patriótica en Molina de Segura*. «LA VERDAD» (Murcia, 10-XI-1926); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 12

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE MULA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Eliseo Valcárcel Resalt	31	Propietario	Presidente
D. José Sánchez López	57	Empleado	Secretario
D. José Portillo Valcárcel	30	Comerciante	Vocal
D. Rafael Llanos Giménez	—	—	Vocal
D. José Martínez García	69	Propietario	Vocal
D. Aquilino Herrera Romero	47	Médico	Vocal
D. Antonio Zapata Dato	32	Propietario	Vocal
D. Juan Martínez Romero	33	Auxiliar	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Constitución del comité de U.P. en Mula*. «LA VERDAD» (Murcia, 7-XI-1926); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 13

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE RICOTE			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. José Álvarez Castellanos	48	Propietario	Presidente
D. Pedro Gómez Hernández	44	Empleado	Secretario
D. José Abenza Saorín	38	Propietario	Vocal
D. Pedro Rojo Gómez	68	Propietario	Vocal
D. Francisco Gómez Turpín	59	Propietario	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Ricote. Junta de la U.P.* «LA VERDAD» (Murcia, 1-XII-1926); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 14

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE SAN JAVIER			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. José Tárraga Lorca	49	Industrial	Presidente
D. Agustín Rubert y Rubert	73	Retirado	Vicepdte. 1.º
D. Antonio Fresneda Barrera	48	Notario	Vicepdte. 2.º
D. José M.ª Pardo López	43	Médico	Vicepdte. 3.º
D. Pascual Pérez Cánovas	32	Maestro Nnal.	Secretario
D. Ginés Marco Roca	—	—	Vicesecret.
D. Antonio Conesa Giménez	51	Comerciante	Vocal
D. Antonio Sarabia Aroca	44	Ofic. telégr.	Vocal
D. Francisco Matz Alarcón	44	Ofic. Correos	Vocal
D. Tomás Romero Sánchez	47	Maestro Nnal.	Vocal
D. Antonio Soler Hernández	30	Médico	Vocal
D. Ricardo Molner Jimeno	34	Profesor	Vocal
D. Mateo Ortigosa López	—	—	Vocal
D. Luis Garay Martínez	39	Contratista	Vocal
D. Antonio Giménez Peinado	33	Maestro Nnal.	Vocal
D. José Illán Hernández	34	Maestro Nnal.	Vocal
D. Gabriel Moreno Peñalver	—	—	Vocal
D. Juan de Dios Pardo Carrillo	53	Pescador	Vocal
D. Jacinto Conesa Jiménez	48	Comerciante	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *De San Javier*. «EL LIBERAL» (Murcia, 8-XI-1924); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 15

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE TOTANA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Francisco Martínez Muñoz	56	Agricultor	Presidente
D. Alejandro Lorca Serrano	56	Comerciante	Vicepdte.
D. Francisco Soler Espinosa	42	Presbítero	Secretario
D. Juan Ruiz Valarino	—	Procurador	Vicesecret.
D. José Serrano Sánchez	37	Propietario	Vocal
D. Joaquín Fernández Álvarez	—	Maestro Nnal.	Vocal
D. Bartolomé Martínez Molino	42	Albañil	Vocal
D. Francisco Camacho Cánovas	49	Médico	Vocal
D. Luis Martínez Navarro	55	Comerciante	Vocal
D. Joaquín Vial Perier	48	Propietario	Vocal
D. Vicente Cánovas	—	Militar ret.	Vocal
D. José A. Martínez Tudela	29	Jornalero	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Información Regional. Totana*. «EL LIBERAL» (Murcia, 5-XI-1924); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 16

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE VILLANUEVA DEL SEGURA			
Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Pedro J. López López	63	Propietario	Presidente
D. Emiliano López Soler	39	Propietario	Secretario
D. Juan Maza López	30	Industrial	Vocal
D. Antonio Ruiz Gozález	61	Propietario	Vocal
D. Antonio Robles López	37	Propietario	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Unión Patriótica*. «LA VERDAD» (Murcia, 12-XI-1926); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

Tabla 17

ALGUNOS COMITES LOCALES DE UNION PATRIOTICA DE LA PROVINCIA  
TRAS SU REORGANIZACION EN 1927

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE ABANILLA

Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Ginés Atienza Marco	42	Médico	Presidente
D. José Rubira Rivera	52	Propietario	Secretario
D. Ricardo Guirao García	28	Abogado	Vocal
D. Joaquín Alonso Alvarado	55	Propietario	Vocal
D. Matías Boj Parres	59	Propietario	Vocal

COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE AGUILAS

Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Carlos Marin Menú	62	Propietario	Presidente
D. José Muñoz López	53	Comerciante	Vocal
D. Severo Montalvo Córdoba	72	Propietario	Vocal
D. Felipe López López	29	Ingeniero	Vocal
D. Manuel Orto Baches	34	Empleado	Vocal
D. José Fernández Corredor	24	Consignatario	Vocal
D. Andrés García Espejo	48	Administrador	Vocal
D. Enrique Martínez Conesa	25	Médico	Vocal

## COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE CEHEGIN

Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Amadeo Marín de Cuenca	33	Abogado	Presidente
D. José Ruiz de Assín y Navarro	38	Propietario	Secretario
D. Antonio Zarco Moya	36	Médico	Vocal
D. Antonio Sandoval Fernández	35	Abogado	Vocal
D. Juan Peñalver Puerta	40	Industrial	Vocal
D. Lucas Gómez Gabarrón	49	Propietario	Vocal
D. Felipe Alemán Ruiz	29	Hilador	Vocal
D. Juan Martínez Zarco	34	Bracero	Vocal

## COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE MURCIA

Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Fernando Delmás Giner	58	Comerciante	Presidente
D. Gregorio Montesinos Martínez	49	Industrial	Vocal
D. José Hernández Mora	47	Industrial	Vocal
D. Antonio Pardo Alegría	38	Industrial	Vocal
D. Alfonso Pascual del Riquelme, conde de Montemar	32	Abogado	Vocal
D. Eusebio Chico de Guzmán	52	Abogado	Vocal
D. Angel Bernal	—	Industrial	Vocal

## COMITE LOCAL DE UNION PATRIOTICA DE TORRE-PACHECO

Nombre	Edad en 1928	Profesión	Cargo
D. Felicito Manzanares Pérez	30	Maestro Nnal.	Presidente
D. José Alonso Jorquera	48	Maestro Nnal.	Secretario
D. Pedro Tardido Armero	30	Labrador	Vocal
D. Anastasio López Baeza	66	Propietario	Vocal
D. Francisco Ros Cortado	60	Propietario	Vocal

Fuente: Elaboración propia a partir de: *Abanilla. Reorganización de U.P.* «LA VERDAD» (Murcia, 8-VI-1927); *Aguilas. Comité local de U.P.* «LA VERDAD» (Murcia, 27-VIII-1927); *Importante acto de U.P. en Cehegín.* «LA VERDAD» (Murcia, 30-VI-1927); *Asamblea local de U.P. Reorganización de la Junta.* «LA VERDAD» (Murcia, 26-VIII-1927); *Pacheco. De Unión Patriótica.* «LA VERDAD» (Murcia, 26-V-1927); Censos electorales de la provincia de Murcia, 1928 y 1930.

NOTA: D. Fernando Delmás Giner, presidente del comité local murciano, dimitió poco después de su nombramiento y el cargo de la presidencia fue ocupado por D. Joaquín González Conde, abogado (Vid. «LA VERDAD», Murcia, 21-VI-1928).